

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 92^a, en martes 8 de enero de 2013
Ordinaria

(De 16:21 a 19:53)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4042
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4042
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4042
IV. CUENTA.....	4042
Minuto de silencio en memoria de matrimonio Luchsinger-Mackay.....	4046
Acuerdos de Comités.....	4046

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aumenta las sanciones a responsables de incendios forestales (8.155-01) (se aprueba en particular).....	4047
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que ajusta normas del Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile, en materias de requisitos de ingreso y de promoción de cargos en las Plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes (8.563-07) (se aprueba en general).....	4051
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre (6.190-19) (queda pendiente la discusión particular).....	4066

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Otorgamiento a don Vicente Bianchi Alarcón de Premio de Honor por trayectoria musical. Proyecto de acuerdo (S 1.538-12) (se aprueba).....	4082
Reconocimiento de naturaleza jurídica de contrato vinculante a protocolo de acuerdo entre Gobierno y Mesa de Sector Público. Proyecto de acuerdo (S 1.544-12) (se aprueba).....	4082
Intercesión ante Gobierno de Cuba para autorización de viaje a Chile de señora Rosa María Payá. Proyecto de acuerdo (S 1.545-12) (se aprueba).....	4083
Delimitación de alcance de contratos especiales de operación para sustancias minerales no concesibles. Proyecto de acuerdo (S 1.519-12) (se aprueba).....	4084
Declaración de zona geográfica aislada a provincias Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza e instalación de zona franca en ellas. Proyecto de acuerdo (S 1.520-12) (se aprueba).....	4084
Solución para deudores habitacionales en situación de extrema vulnerabilidad. Proyecto de acuerdo (S 1.521-12) (se aprueba).....	4085
Supresión de exigencia de antigüedad a médicos especialistas para inscripción en arancel de FONASA. Proyecto de acuerdo (S 1.522-12) (se aprueba).....	4085
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4086

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que da inicio al proyecto que modifica la ley N° 18.450, con el fin de fomentar la inversión privada en obras de riego o drenaje comprendidas en proyectos integrales y de uso múltiple cuyo costo supere las 30.000 unidades de fomento (8.771-01).
- 2.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que da inicio al proyecto que establece la Ley Orgánica de la Institucionalidad Estadística Nacional (8.767-06).
- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el pago de un beneficio a favor de los trabajadores portuarios eventuales que indica (8682-13).
- 4.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el día 7 de junio para la Región de Arica y Parinacota (6.967-06).
- 5.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que se inicia un proyecto de ley que incorpora un artículo 2.330 Bis al Código Civil para reconocer la doctrina del Buen Samaritano como causal de exención de la responsabilidad extracontractual (8.763-07).
- 6.– Moción de los Senadores señoras Rincón, Pérez San Martín, Allende y Alvear, con la que dan inicio a un proyecto de reforma constitucional que introduce adecuaciones en la Ley Fundamental en materia de lenguaje de género (8.766-07).
- 7.– Moción de los Senadores señor Navarro, señora Rincón y señores Gómez, Muñoz Aburto y Quintana, con la que se da inicio a un proyecto de ley que incorpora en el Código del Trabajo el contrato especial de trabajadores brigadistas combatientes de incendios forestales (8.768-13).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Justicia, señora Patricia Pérez Goldberg; de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Errázuriz Domínguez, y de Energía, señor Jorge Bunster Betteley. Asimismo, se encontraban presentes los Subsecretarios de Agricultura, señor Álvaro Cruzat Ochagavía, y de Transportes y Telecomunicaciones, señor Jorge Atton Palma, respectivamente.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Las actas de las sesiones 74ª y 75ª, especiales, en 23 de noviembre de 2012; 90ª, especial, y 91ª, ordinaria, ambas en 2 de enero del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Diez de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros da inicio a los siguientes asuntos:

1.— Proyecto que modifica la ley N° 18.450 con el fin de fomentar la inversión privada en obras de riego o drenaje comprendidas en proyectos integrales y de uso múltiple cuyo costo supere las 30 mil unidades de fomento (boletín N° 8.771-01).

—Pasa a la Comisión de Agricultura, y a la de Hacienda, en su caso.

2.— Proyecto que establece la Ley Orgánica de la Institucionalidad Estadística Nacional (boletín N° 8.767-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la de Hacienda, en su caso, y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Con el siguiente retira la urgencia para la tramitación de la solicitud de acuerdo del Senado a fin de nombrar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Juan Manuel Muñoz Pardo (boletín N° S 1.535-05).

—**Se tiene presente el retiro de la urgencia.**

Con el cuarto hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.— El que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales (boletín N° 7.328-03).

2.— El que permite la transferencia de la calidad de sostenedor de un establecimiento educacional, sin solución de continuidad (boletín N° 8.696-04).

Con el quinto retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que modifica la Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros en materia de plantas (boletín N° 8.662-05).

Con los cuatro siguientes retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de la tramitación de las iniciativas que se mencionan a continuación:

1.— Proyecto de ley que aumenta las sanciones a los responsables de incendios forestales (boletín N° 8.155-01).

2.— Proyecto que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (boletín N° 8.324-03).

3.— Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior (boletín N° 8.041-04).

4.— Proyecto de ley que crea el Ministerio del Deporte (boletín N° 8.085-29).

5.— Proyecto que modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985 (boletín N° 7.761-24).

6.— Proyecto de ley que establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro (boletín N° 7.958-05).

7.— Proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín N° 7.616-06).

8.— Proyecto de ley que introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados (boletines N°s 5.917-18 y 7.007-18, refundidos).

9.— Proyecto de ley que introduce mejoras en el régimen del personal del Servicio Médico Legal (boletín N° 8.129-07).

10.— El que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín N° 8.207-07).

11.— Proyecto de ley que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (boletín N° 8.314-07).

12.— Proyecto de ley que ajusta normas del Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile, en materia de requisitos de ingreso y de promoción de cargos en las Plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes (boletín N° 8.563-07).

13.— Proyecto de ley que regula la carretera eléctrica (boletín N° 8.566-08).

14.— Proyecto de ley que crea la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social y actualiza sus atribuciones y funciones (boletín N° 7.829-13).

15.— Proyecto de ley que modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular, y prohíbe el uso de uniformes a trabajadoras de casa particular (boletines N°s 8.292-13, 7.807-

13 y 7.675-13, refundidos).

16.— Proyecto de ley que establece la quiebra como causal de término del contrato de trabajo y adecua normas de otras leyes (boletín N° 8.492-13).

17.— Proyecto de ley que establece el pago de un beneficio a favor de los trabajadores portuarios eventuales que indica (boletín N° 8.682-13).

18.— Proyecto de ley que crea y regula los registros nacionales de inspectores técnicos de obra (ITO) y de revisores de proyectos de cálculo estructural, y modifica normas legales para garantizar la calidad de construcciones y agilizar las solicitudes ante las Direcciones de Obras Municipales (boletín N° 8.139-14).

19.— Proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (boletín N° 6.190-19).

20.— Proyecto que modifica la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, a fin de incrementar los recursos del subsidio y crear el Fondo de Apoyo Regional (FAR) (boletín N° 8.289-15).

21.— Proyecto que modifica la ley N° 19.831, que establece el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (boletín N° 8.329-15).

Uno de los mensajes en referencia hace presente la calificación de urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto que modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (boletín N° 8.466-07).

El último de los mensajes retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que tipifica como delito las conductas relacionadas con la comercialización de fuegos artificiales (boletín N° 8.612-02).

2.— Proyecto de ley que crea un sistema de financiamiento para la educación superior (bo-

letín N° 8.369-04).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:
Con el primero informa que aprobó el proyecto de ley que establece el pago de un beneficio a favor de los trabajadores portuarios eventuales que indica (boletín N° 8.682-13) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con los dos siguientes comunica que ha aprobado la totalidad de las enmiendas propuestas por el Senado, respecto de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto que modifica la ley N° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco (boletín N° 7.914-11).

2.— Proyecto que otorga al personal asistente de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con los plazos de la ley N° 20.305 (boletín N° 8.686-04).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos junto con sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Remite copia de tres requerimientos en materia de inconstitucionalidad de las disposiciones del proyecto aprobado por el Congreso Nacional que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (boletín N° 8.091-21), y de las correspondientes resoluciones recaídas en su tramitación:

a) El presentado por un grupo de señores Senadores, respecto de los artículos 1°, nume-

ral 19, y segundo transitorio.

b) El formulado por un grupo de señores Senadores, en lo que se refiere al artículo 1º, en sus numerales 20); 3), letra c), y 48).

c) El promovido por un grupo de señores Diputados, en lo tocante a los numerales 20); 3), letra c), y 48) del artículo 1º.

Envía, además, copia de una resolución dictada en la causa sobre requerimiento presentado por un grupo de señores Diputados, en lo relativo a la inconstitucionalidad del artículo 3º del proyecto de ley que crea el Ministerio del Deporte (boletín N° 8.085-29).

—**Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Expide copia de resoluciones recaídas en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 16 B de la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

—**Se toma conocimiento y se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Despacha informe del señor Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, en respuesta a consulta formulada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto sobre operación actual de equipos de medición sismográfica en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y su conexión con la red nacional.

Contesta petición de información, enviada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, sobre los gastos realizados por esa Secretaría de Estado en publicidad o difusión durante los años 2010, 2011 y 2012.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Cursa oficio secreto en relación con consulta, enviada en nombre del Senador señor Navarro, atingente a aspectos del cronograma de la I Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, que tendrá lugar en

Santiago los días 27 y 28 de enero próximos.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social:

Responde acuerdo del Senado, adoptado a proposición de los Senadores señores Bianchi, Horvath, Rossi y Patricio Walker, sobre factibilidad de una iniciativa que modifique el decreto ley N° 3.500, de 1980, para establecer la exención total de la cotización previsional de salud que afecta a las pensiones señaladas en su artículo 85 (boletín N° S 1.502-12).

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Informa sobre el estado del Concurso de Anteproyectos de Arquitectura “Habilitación Nuevo Edificio de la Biblioteca del Congreso Nacional”; materia consultada por los señores Presidentes de las Corporaciones Legislativas y por la ex Directora de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Da respuesta a solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, respecto de gastos realizados por esa Secretaría de Estado en publicidad o difusión durante los años 2010, 2011 y 2012.

Del señor Ministro de Agricultura:

Remite, en respuesta a solicitud enviada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, antecedentes técnicos que respaldan la modificación del Plan de Manejo del Parque Nacional Torres del Paine que autoriza la navegación en el lago Nordenskjöld.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:

Contesta petición, formulada en nombre del Senador señor Horvath, relativa a la adquisición de una embarcación nueva o reacondicionada y de un catamarán para prestar servicios en la ruta Austral Quellón-Melinka-Puerto Chacabuco.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Salud de Aysén:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Horvath, sobre medidas de fiscalización adoptadas ante el vertimiento de chatarra, desperdicios y basura

en la comuna de Aysén, a la vera de la ruta 240 Aysén-Coyhaique.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el día 7 de junio para la Región de Arica y Parinacota (boletín N° 6.967-06).

—**Queda para tabla.**

Mociones

Del Senador señor Chahuán, con la que se inicia un proyecto de ley que incorpora un artículo 2.330 bis al Código Civil, para reconocer la doctrina del Buen Samaritano como causal de exención de la responsabilidad extracontractual (boletín N° 8.763-07).

De las Senadoras señoras Rincón, Pérez San Martín, Allende y Alvear, con la que dan inicio a un proyecto de reforma constitucional que introduce adecuaciones en la Ley Fundamental en materia de lenguaje de género (boletín N° 8.766-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señor Navarro, señora Rincón y señores Gómez, Muñoz Aburto y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que incorpora en el Código del Trabajo el contrato especial de trabajadores brigadistas combatientes de incendios forestales (boletín N° 8.768-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señor Ruiz-Eskide, señoras Pérez San Martín y Rincón y señores Escalona y Pizarro con la que proponen un

proyecto de ley a fin de establecer condiciones más favorables para el ejercicio del derecho al trabajo y la libertad personal de los empleados públicos, especialmente de los que prestan servicios a contrata o a honorarios.

—**Se declara inadmisibile por contener materias de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el número 4° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE MATRIMONIO LUCHSINGER-MACKAY

El señor ESCALONA (Presidente).— Señores Senadores, solicito mantener un minuto de silencio en memoria del matrimonio conformado por don Werner Luchsinger y doña Vivian MacKay, asesinados en un atentado incendiario en la Región de La Araucanía.

—**La Sala guarda un minuto de silencio.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Muchas gracias.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En sesión del día de hoy, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión ordinaria el proyecto de ley, signado con el N° 3 de la tabla, que aumenta las sanciones a los responsables de incendios forestales.

2.— Rendir homenaje al sacerdote Baldo Santi Lucherini al inicio de la sesión ordinaria del próximo martes, 15 de enero.

3.— Citar a sesión especial para el miércoles 16 del mes en curso, de 12 a 14, con el propósito de conocer la situación real que afecta a la

Región de La Araucanía.

4.— Fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones a la iniciativa que crea y regula los registros nacionales de inspectores técnicos de obras (ITO) y de revisores de proyectos de cálculo estructural, modifica normas legales para garantizar la calidad de construcciones y agiliza las solicitudes ante las Direcciones de Obras Municipales (boletín N° 8139-14), hasta las 12 del lunes 21 de enero, las que deberán ser presentadas en la Secretaría de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

5.— Autorizar a la Comisión de Economía para discutir en general y en particular, en el primer informe, el proyecto que modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y otros textos legales que indica (boletín N° 8.466-07. Y, asimismo, permitir que la indicada iniciativa sea conocida en su segundo informe solo por aquel órgano técnico.

6.— Remitir el proyecto que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, respecto de los establecimientos de expendio de este tipo de bebidas ubicados en las Regiones de Aysén y de Magallanes (boletín N° 6.103-06), a la Comisión de Economía para su tratamiento.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide para referirse a un asunto de Reglamento,

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, en la Cuenta se declaró inadmisibile una moción que varios Senadores firmamos. Y quiero solicitar que, en mi nombre por lo menos -no sé si también en el de los demás colegas que la suscribieron-, se envíe un oficio al Presidente de la República o a la Ministra del Trabajo, según corresponda, para su patrocinio.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Suscribimos su petición, señor Senador, porque es una gran iniciativa.

En consecuencia, si le parece a la Sala, se oficiará al Primer Mandatario o a la mencionada Secretaria de Estado para tales efectos.

Acordado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Deseo saludar a los invitados del Honorable señor Sabag que se encuentran en las tribunas: la señora Alejandra Smith, concejala de Concepción, y cinco concejales de la comuna de Ñiquén.

¡Bienvenidos!

Muchas gracias por acompañarnos.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

V. ORDEN DEL DÍA

AUMENTO DE SANCIONES A RESPONSABLES DE INCENDIOS FORESTALES

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde discutir en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aumenta las sanciones a los responsables de incendios forestales, con segundo informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Agricultura, unidas, y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8155-01) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 15ª, en 8 de mayo de 2012.

Informes de Comisión:

Agricultura: sesión 24ª, en 12 de junio de 2012.

Constitución, Legislación, Justicia y Re-

glamento y de Agricultura, unidas (segundo): sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

Discusión:

Sesión 26ª, en 13 de junio de 2012 (se aprueba en general).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Cabe señalar que la iniciativa fue aprobada en general en sesión de 13 de junio de 2012.

Las Comisiones unidas dejan constancia, para los efectos reglamentarios, de que no existen artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Hacen presente, además, que durante el análisis en particular consideraron, previa autorización de la Sala, otras indicaciones que formuló el Ejecutivo a los dos artículos que conforman este proyecto.

Asimismo, manifiestan que introdujeron diversas enmiendas al texto aprobado en general, las cuales acordaron por unanimidad, con excepción de dos, que serán puestas en discusión y votación oportunamente.

Es del caso recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifiesten su intención de impugnar la proposición de la Comisión o que existan indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado, que contiene las modificaciones introducidas por las Comisiones unidas en su segundo informe y el texto que quedaría de ser aprobadas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Está inscrito el Senador señor Hernán Larraín para hacer uso de la palabra.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, intervendré respecto de las otras normas.

El señor COLOMA.— De las aprobadas por mayoría.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, en votación las modificaciones acogidas por unanimidad.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueban las normas acordadas en forma unánime por las Comisiones unidas (26 votos a favor y una abstención).

Votaron las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Ruiz-Esquide, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Letelier.

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito autorización para que, en relación con el proyecto sobre televisión digital terrestre, pueda ingresar a la Sala el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton.

La señora ALVEAR.— No hay inconveniente, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Acordado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, corresponde ocuparse en las enmiendas que no fueron aprobadas por unanimidad en las Comisiones unidas, sino solo por mayoría, que son dos.

La primera se refiere a la letra b), que agrega el siguiente número 4º, nuevo:

“Al que provoque un incendio que afectare gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un Área Silvestre Protegida”.

Dicha proposición fue acogida por 6 votos a

favor y 2 en contra.

Respecto de ella, el Senador señor Hernán Larraín está pidiendo el acuerdo unánime de la Sala para reemplazar su texto por el siguiente:

“Al que fuera de los casos señalados en los números anteriores provoque un incendio que afectare gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un Área Silvestre Protegida”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión la indicación.

Está inscrito el Honorable señor Hernán Larraín para intervenir.

El señor ESPINA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Muchas gracias.

Señor Presidente, la indicación formulada, que fue suscrita por miembros de las Comisiones de Constitución y de Agricultura -por algunos de ellos; porque las indicaciones pueden ser presentadas por un máximo de cinco Senadores-: los Honorables señores Coloma (Presidente de la Comisión de Agricultura), Hernán Larraín, Carlos Larraín, Patricio Walker y señora Alvear, resuelve un asunto que quiero explicar brevemente a la Sala.

El artículo 476 del Código Penal sanciona a quienes cometen el delito de incendio en determinados lugares. Este tiene una alta penalidad en nuestro país, porque conlleva una situación de peligro. Por ejemplo, respecto al incendio de un edificio, en el Derecho Penal se presume que la persona que lo provocó a lo menos debió representarse que pudiera haber habido alguien en su interior.

Por eso, el delito de incendio en Chile tiene una penalidad muy alta.

En esa línea, se agregó un número 4º que señala “Al que provoque un incendio que afectare gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un Área Silvestre Protegida”. Ello como consecuencia de la catástrofe que se produjo en Torres del Paine.

Se suscitó un debate en la Comisión en cuanto a si una persona pudiera verse afectada por la aplicación de dos penas de incendio de conformidad a los cuatro números del artículo 476 del Código Penal y que figuran en la última columna del informe comparado.

Por un lado, cabe la posibilidad de que esa persona hubiese incendiado “bosques, mieses, pastos, montes o formaciones xerofíticas de aquéllas definidas en la ley N° 20.283” y, adicionalmente, a raíz de ello “afectare gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un Área Silvestre Protegida”.

Sería absurdo que alguien, por una misma conducta, recibiere dos veces una condena por el delito de incendio.

Finalmente, con la indicación que acabamos de señalar, la Comisión precisó que no es admisible esa circunstancia. Una persona no puede ser condenada por dos delitos de incendio si comete un siniestro -pongo otro ejemplo- contra un edificio y el fuego se extiende o afecta gravemente la vida animal o vegetal de un área silvestre protegida. Es decir, no se le podría condenar por dos ilícitos, pues el incendio es un delito y, en este caso, por un mismo hecho, se le estarían aplicando dos condenas.

Entonces, la manera de remediar ese riesgo surgió de la proposición que formulara el profesor Juan Domingo Acosta, penalista que asesora permanentemente a la Comisión de Constitución, dando origen a la indicación que hemos presentado con el objeto de agregar una nueva frase al número 4º del artículo 476 del Código Penal y dejarlo de la siguiente manera: “Al que fuera de los casos señalados en los números anteriores provoque un incendio que afectare gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un Área Silvestre Protegida”.

Con eso, se evita que el autor pueda ser sancionado dos veces por el mismo hecho, lo cual se transformaría en una acción cuyas penas resultarían muy superiores al reproche social que implica un delito de esta naturaleza.

En consecuencia, con la indicación que en la Comisión solicitamos aprobar, nosotros estaríamos en condiciones de acoger en forma unánime las modificaciones introducidas al artículo 476 del Código Penal -si lo tienen a bien los miembros de la Sala-, y evitaríamos el error consistente en castigar a una persona con doble pena por un mismo hecho.

Esa es la razón de la indicación que hemos presentado, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación formulada por los señores Senadores, cuyo propósito es agregar un nuevo número 4º al artículo 476 del Código Penal.

—**Se aprueba por unanimidad la indicación.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— La segunda enmienda, que también fue aprobada por mayoría (7 votos a favor y 1 en contra), tiene por finalidad modificar el artículo 22 de la Ley de Bosques, contenida en el decreto supremo N° 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, del siguiente tenor:

“a).— Sustitúyese su artículo 22, por el siguiente:

“Artículo 22: El empleo del fuego, en contravención a las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos y siempre que de ello no se haya seguido incendio, será castigado con presidio menor **en sus grados mínimo a medio y multa de once a cincuenta unidades tributarias mensuales**”.

Por su parte, el artículo 22 vigente que se desea modificar establece: “...será castigado con presidio menor en cualquiera de sus grados y multas de seis a diez unidades tributarias mensuales”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión la enmienda propuesta por la Comisión.

Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, el voto contrario fue mío, pero quiero retirarlo y sumarme a la mayoría, pues, básicamente, esta norma pretende establecer una disminución de la pena, debido a que aquí no estamos frente a un delito de incendio intencional, sino a una negligencia.

Por lo tanto, lo que hace la Comisión es adecuar la pena para los casos de negligencia, dejándola en 61 días a tres años (hoy es de 61 días a cinco años), y elevar el monto de la multa actual, que va de los 240 mil a los 400 mil pesos, de once a cincuenta unidades tributarias mensuales.

Esta norma no apunta a aquella persona que comete el delito de incendio intencional -es decir, la que quiere quemar dolosa o intencionalmente-, sino a quienes infringen la Ley de Bosques y utilizan fuego, contraviniendo las disposiciones de la legislación vigente. Esa es una de las hipótesis.

Finalmente, si se sube el monto de la multa y adecua la pena correspondiente, retiraría mi oposición a esta enmienda, porque me parece que el texto queda bien redactado, más aún con la corrección que añadimos con anterioridad.

En consecuencia, retiro mi voto contrario.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, solamente deseo agradecer al Senador Espina por sumarse a la mayoría, ya que el esfuerzo que hicimos en la Comisión para convencerlo no fue suficiente, pero veo que la Sala sí lo ha hecho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la enmienda propuesta por la Comisión.

—**Por unanimidad, se aprueba la modificación introducida por la Comisión y el proyecto queda despachado en este trámite.**

**ENMIENDAS A ESTATUTO DEL
PERSONAL DE GENDARMERÍA DE
CHILE EN MATERIA DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DE CARGOS**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que ajusta normas del Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile en materia de requisitos de ingreso y de promoción de cargos en las Plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8563-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 45ª, en 4 de septiembre de 2012.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es ajustar las normas sobre modernización de la institución y mejoramiento funcionario a la nueva política penitenciaria implementada por el Gobierno, para lo cual se introducen diversas modificaciones al Estatuto de Personal perteneciente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile y al decreto con fuerza de ley N° 2, de 2011, del Ministerio de Justicia, que fija normas para la promoción de cargos en las mencionadas plantas.

La Comisión discutió el proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Alvear y señores Espina, Larraín (don Hernán) y Walker (don Patricio).

Cabe tener presente que la iniciativa contiene una disposición de carácter orgánico constitucional, la que para su aprobación requiere 22

votos favorables.

El texto que se propone a la Sala se transcribe en las páginas respectivas del primer informe.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, me corresponde informar el proyecto que ajusta normas del Estatuto de Personal de Gendarmería en materia de requisitos de ingresos y promoción de cargos en las plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes, el cual fue iniciado por mensaje.

Como Sus Señorías recordarán, el año 2010 se publicó la ley N° 20.426, mediante la cual se modernizó Gendarmería de Chile, se incrementó su personal y se readecuaron las disposiciones sobre carrera funcionaria.

Dicha reforma legal consideró un incremento importante de nuevos cargos en la institución, reguló el encasillamiento de su personal y reordenó orgánicamente dicho servicio penitenciario.

Esa ley fue muy bien recibida por todos y, sin lugar a dudas, generó un proceso importante de modernización en la institución.

Sin embargo, debido a algunos aspectos que motivan la iniciativa legal en análisis, se entiende que ciertas situaciones pendientes exigen un nuevo esfuerzo de modernización y perfeccionamiento de la institucionalidad de Gendarmería.

En razón de ello, este proyecto de ley propone, fundamentalmente, las siguientes enmiendas.

En primer lugar, se dispone el cambio de los requisitos de ingreso a la institución, exigiendo que todos sus postulantes tengan cuarto medio rendido, **y amplía la edad máxima para ingresar hasta los 26 años.** Esto tiene como propósito aumentar el número de postulantes que podrían pasar a integrar los cuadros permanentes de la institución.

Y también se incluye entre los requisitos la posibilidad de que personas casadas puedan ingresar al Servicio.

Dentro del mismo orden de materias, se suprime la inhabilidad por parentesco para incorporarse a Gendarmería, permitiendo de esa forma algo muy habitual y tradicional: que diferentes integrantes de una familia puedan desempeñarse en tal servicio.

En seguida, el proyecto busca ahondar en el criterio del mérito como medida fundamental para la promoción de los funcionarios. Se establece que el lugar en la respectiva promoción de la escuela matriz y la aprobación de cursos de perfeccionamiento y exámenes que correspondan, serán los elementos principales por considerar en este punto.

Entre los aspectos más cruciales de esta iniciativa, están los dos siguientes:

Primero, se busca acortar los tiempos mínimos de permanencia en algunos grados de las plantas de oficiales y suboficiales, con el fin de que los funcionarios que han logrado los cargos más altos en la institución no se vean forzados a abandonar la institución cuando cumplan la edad para retirarse. Esta es una antigua aspiración del personal y, por lo mismo, el texto en debate ayuda a resolver una inquietud.

Y, segundo, el proyecto otorga una facultad de carácter extraordinario al Director Nacional de Gendarmería, lo que permitirá promover el ascenso de un número considerable de funcionarios que aún no cumplen con el requisito de haber permanecido determinados años en el cargo inferior. Por medio del ejercicio de esta facultad se permitiría el ascenso de cerca de 2.200 funcionarios que, pese a disponer de una plaza en el cargo superior, no han podido acceder a ella.

Este es otro aspecto que, si bien es puntual, se estima muy importante. Tanto es así que parte de los cuestionamientos o de las observaciones que ha recibido el proyecto apuntan a que esta facultad sea permanente, de manera que pueda resolverse el problema de acceso a

plazas superiores cada vez que se produzca.

La Comisión destinó una sesión a conocer la opinión de los funcionarios de Gendarmería y recibimos para ello en audiencia pública a diversos dirigentes nacionales de varias organizaciones de la institución: la Asociación de Funcionarios Penitenciarios (ANFUP), la Asociación de Suboficiales Penitenciarios (ANSOG), la Asociación de Oficiales Penitenciarios (ANOP), la Asociación de Directivos, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de Gendarmería de Chile (ADIPT-GEN) y la Asociación de Gendarmes de Chile (AGECH). Ellos, junto con indicarnos que coincidían con las líneas matrices del proyecto, plantearon un conjunto de observaciones a algunos aspectos puntuales, como la eliminación del requisito de soltería, el nuevo sistema propuesto para determinar y valorar los exámenes y las evaluaciones de los funcionarios conducentes al ascenso.

También vale la pena recordar la petición hecha por la Asociación de Directivos, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de Gendarmería para participar en el régimen laboral y previsional común de los funcionarios con uniforme. Ellos no lo visten; son el personal profesional "civil" -por así llamarlo-, que no está integrado en el estatuto de planta normal de la institución. Quieren formar parte de él y, por lo tanto, recibir sus beneficios. El costo que esto tendría no supera los 3 mil 200 millones de pesos mensuales.

También asistió a la Comisión el Director Nacional de Gendarmería, quien respondió parte de las inquietudes planteadas; y hará llegar a ella los antecedentes que, según su punto de vista, pueden ser útiles en la discusión particular.

Por estas razones, en consideración a que estamos ante un núcleo de funcionarios que cumplen una labor muy importante y ardua en el país, como tener a su cargo la vigilancia y la seguridad de las personas privadas de libertad y, por tratarse de mecanismos que constituyen

incentivos que son valorados por Gendarmería, más allá de las cuestiones puntuales que serán materia del debate en particular, la Comisión aprobó por unanimidad esta iniciativa y sugiere a la Sala proceder del mismo modo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PÉREZ (Ministra de Justicia).— Señor Presidente, el proyecto de ley que implementa y fortalece el proceso de modernización de Gendarmería es una contribución muy importante para el mejoramiento de la carrera funcionaria de quienes cumplen una labor tan relevante en el sistema penitenciario.

En primer lugar, a través de esta iniciativa, se propicia un aumento en el universo de las personas que puedan postular a la institución; se incentiva la profesionalización y, adicionalmente, se mejora la carrera funcionaria de manera integral.

En términos generales, el proyecto se divide en dos partes: una, realiza mejoras de carácter permanente dentro de la carrera funcionaria; y otra, establece perfeccionamientos de carácter transitorio.

En cuanto a las modificaciones permanentes, se avanza en distintos aspectos, algunos de los cuales -como muy bien lo señalaba el Senador señor Hernán Larraín- apuntan, por ejemplo, a dar una consideración relevante al lugar de egreso de la Escuela de Gendarmería; a otorgar al Director General la posibilidad de aumentar transitoriamente la planta de oficiales, facultad que actualmente tiene respecto de los suboficiales; y, también, a establecer cierta reducción de los tiempos mínimos en diferentes grados de la carrera de oficiales y suboficiales.

Con relación a las mejoras transitorias, se da al Director Nacional la atribución de reducir el tiempo mínimo en el grado para poder producir el “llenado” -digamos- de estos cargos, dado que el efecto no deseado que produjo, la Ley de Plantas de Gendarmería, la N° 20.426, en el sentido de generar una vacancia

que se pretende saldar ahora.

Esta facultad, en todo caso, tiene una vigencia limitada: hasta el 30 de noviembre del 2014.

En definitiva -como lo expresó el Senador Hernán Larraín-, se escuchó a distintos actores, tanto a institucionales como a distintos representantes de las asociaciones gremiales. Por lo tanto, consideramos que hay un gran consenso en la necesidad de avanzar y perfeccionar la implementación de la Ley de Plantas, sin perjuicio de los distintos mejoramientos que se puedan realizar en la discusión en particular.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Corporación aprobar en general el proyecto, lo que va a permitir una importante mejora en las condiciones en que se desempeñan los funcionarios de esta importante institución.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, este es un proyecto de ley iniciado en mensaje y que, según se ha señalado, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Su propósito es ajustar las normas sobre modernización de Gendarmería y mejoramiento funcionario a la nueva política penitenciaria implementada por el Gobierno, que se caracteriza por establecer las condiciones y los medios necesarios para reorientar las sanciones penales a la reinserción social de los condenados.

Esta iniciativa viene a complementar la ley N° 20.426, que modernizó a Gendarmería de Chile; incrementó su personal; readecuó las normas sobre carrera funcionaria, con un aumento y creación de cargos; reguló el encasillamiento pertinente del personal y reordenó orgánicamente el Servicio.

Como estas modificaciones no fueron suficientes para concluir el proceso de modernización, se agregan en esta oportunidad cambios en los requisitos de ingreso; se elimina la inha-

bilidad por parentesco para ingresar a las escuelas matrices; se adoptan sanciones en caso de reprobación de cursos de perfeccionamiento; se introduce una facultad especial para aumentar transitoriamente la Planta de Oficiales Penitenciarios; se establece que el lugar que ocupó el funcionario en la lista de egreso en los cursos de formación de la escuela matriz será un factor determinante para ponderar los futuros ascensos; se eliminan normas obsoletas y se redistribuyen los tiempos mínimos en el grado para favorecer la permanencia en cargos superiores.

Los representantes gremiales de los funcionarios de Gendarmería manifestaron en la Comisión su inquietud por el efecto de los nuevos criterios para determinar el ascenso del personal, especialmente en lo referente al atasco de los funcionarios en grados específicos del escalafón.

Del mismo modo, coincidiendo con el propósito general del proyecto, en cuanto a reorientar la labor institucional a la rehabilitación de los recursos, señalaron que existen dudas sobre las reformas al sistema de ingreso a la institución, así como respecto de las consecuencias de reprobación de los cursos de perfeccionamiento.

Pese a ello, están de acuerdo en general con la iniciativa.

La Comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar, y yo, naturalmente, me sumo a ese respaldo, por lo cual votaré a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, para nadie son desconocidas las condiciones en que funcionan los recintos penitenciarios en nuestro país. Se hallan hacinados no solo quienes se encuentran cumpliendo condena, sino también -y en condiciones más que precarias- los propios gendarmes. De hecho, en algunos lugares los funcionarios son casi un preso más. La privación de libertad afecta a uno de los derechos humanos esenciales, pero

ello no significa conculcar los demás.

En segundo lugar, dadas las condiciones inadecuadas en que labora Gendarmería, sabemos que se está trabajando en la ampliación de ciertos penales. Tal esfuerzo apunta en la dirección correcta.

En tercer término, nos hemos enterado del traslado de algunos reclusos desde cárceles que se hallan muy hacinadas hacia otros recintos penitenciarios, tanto públicos como concesionados. Ante ello, deseo advertir a la autoridad que, si bien esto se hace en forma voluntaria, se puede producir un fenómeno perverso: que los detenidos con largo prontuario pasen a convertirse en maestros de los demás presos en las distintas Regiones del país. Creo que eso sería algo muy grave. Por lo tanto, debemos tener cuidado, sobre todo en las Regiones que presentan una mejor calidad de vida.

En cuarto lugar, hemos sabido de la labor que lleva a cabo el Director Nacional de Gendarmería en conjunto con las organizaciones de gendarmes a fin de que se apliquen penas alternativas a la privación de libertad, como las de trabajos voluntariamente aceptados -somos parte de un pacto internacional en la materia, por lo que no puede haber trabajos forzados-, medidas a las que eran bastante renuentes los municipios. Por esta razón, ello no se aplicó en los hechos.

Sin embargo, Gendarmería ha desplegado un esfuerzo importante en esta materia y ha logrado tener más de 1.500 cupos para penas alternativas. De esta forma, ha logrado bajar la presión en lugares donde se confina a veces a personas que no son peligrosas para la sociedad, como aquellas que carecieron de medios para pagar una multa.

Por último, se apunta en la línea correcta al permitir que los centros de privación de libertad se constituyan efectivamente en espacios de rehabilitación. Al respecto, Gendarmería ha llevado adelante históricamente ciertas iniciativas para implementar trabajos que terminan siendo un apoyo para los detenidos y sus fa-

milias, mejorando, incluso, sus condiciones de vida.

En dicho sentido, en la Región de Aysén funcionaba el centro Nueva Vida, lugar en que se desarrollaba la acuicultura. ¡Hay que echarlo a andar de nuevo! Y también está el centro Valle Verde, donde se realizan trabajos vinculados con la actividad rural.

Con el Ministro de Justicia anterior, don Teodoro Ribera, habíamos adelantado la adquisición de un predio entre Aysén y Coyhaique para desarrollar, en alrededor de 40 hectáreas, actividades de esa naturaleza. De este modo se podrían sacar las dos cárceles, que constituyen un lunar, desde el punto de vista urbano, en una zona de privilegio ecológico, como es Aysén, en la Patagonia.

También disponemos de información que señala que el Senador Prokurica ha incentivado, en recintos de este tipo en la Región de Atacama, la realización de trabajo con calefactores termosolares a efectos de mejorar las condiciones de vida de las internas y, a la vez, generar una labor que resulte productiva para el sector.

Con tales antecedentes, desde luego, votaremos a favor de la iniciativa en general.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, en primer lugar, deseo saludar a los dirigentes de las distintas asociaciones de funcionarios de Gendarmería.

Expreso mi admiración por un personal que acomete una labor difícil de ejecutar. Los gendarmes son los únicos inocentes que asumen una “condena” voluntariamente. Ellos se hacen el propósito de ingresar a prestar servicios en recintos donde las personas deben cumplir penas. Y no existe gran diferencia entre la penalidad de un recluso respecto del encierro que cumplen los funcionarios de Gendarmería, sea cual sea el nivel o rango que tengan -incluso civiles-, por cuanto los turnos que deben efectuar muchas veces son largos.

Hay que humanizar los turnos para que Gendarmería sienta que su labor es reconocida no solo por el país, sino también por la familia de los gendarmes. Su trabajo se puede realizar en mejores condiciones laborales y con dignidad.

Creo que exigir contar con cuarto medio como requisito de ingreso a Gendarmería representa un avance, dado que los postulantes estarán mejor preparados. Ojalá, como contrapartida a esa mejor preparación, al mayor conocimiento y al mejor desempeño, se aumenten los sueldos. Así ocurre en el sector privado: a las personas con mayor capacitación, con más estudios, el mercado las premia con mejores recursos.

Si bien no rige el mercado en Gendarmería, lo lógico, si estamos exigiendo mayor preparación, es que el Ministerio de Hacienda reconozca que se justifica asignar más fondos a dicha Institución, que en los últimos años -debo reconocerlo- ha mejorado su funcionamiento. Pese a ello, todavía subsisten penales con características propias de presidios medievales, lo que afecta tanto a los gendarmes, a los funcionarios, como, lo que es peor todavía, a los internos.

En tal sentido, hay un compromiso del Poder Legislativo para seguir respaldando todas las iniciativas que digan relación con el mejoramiento de la institucionalidad, de la infraestructura y de las condiciones de rehabilitación.

La ley N° 20.426 establece la planta de Gendarmería. Cuando se discutió que le dio origen advertimos -y también lo dijeron los funcionarios de la Institución- que se iba a producir un cuello de botella en cuanto a los ascensos. Lo hicimos notar durante el debate, pero no hubo eco en el Ejecutivo en ese momento para escuchar la advertencia. Y después de un largo tiempo llegamos al mismo punto que deberíamos haber abordado oportunamente. Por tanto, esta modificación llega en forma tardía. A las personas que ameritaban un ascenso les hemos negado la posibilidad de obtenerlo. Entonces

no tenían los tiempos cumplidos para recibirlos. Y, además de los gendarmes, es la propia Institución la que se ha visto perjudicada.

Voy a revisar con bastante detalle el proyecto durante la discusión particular. Por supuesto, en esa instancia tendremos la oportunidad de debatir sobre cómo mejorar las condiciones de trabajo de los gendarmes; cómo proceder para asegurar ascensos por méritos; cómo lograr que esta Institución sea cada vez más digna en su actuar y en el tratamiento con sus funcionarios.

Señor Presidente, espero que en la discusión particular podamos perfeccionar la iniciativa para mejorar las condiciones de Gendarmería, conforme a lo que plantea el mismo personal, tanto uniformado como civil.

Con respecto a los funcionarios civiles, se les debe reconocer la asignación de riesgo, que el Ejecutivo se ha negado a establecer. Creo que hay una deuda moral, ética, tanto del Parlamento cuanto del Ejecutivo, en el sentido de asumir que ellos merecen percibir dicha asignación, dada la difícil función que realizan en esa Institución.

Voto a favor.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— A nuestros amigos funcionarios de Gendarmería que nos acompañan en las tribunas les hago presente que no está permitido realizar manifestaciones, ni a favor ni en contra, respecto de las intervenciones de los distintos Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, Gendarmería de Chile es la principal repartición de funcionarios públicos de nuestro país. Es una institución de tremenda importancia, por cuanto los oficiales penitenciarios, los suboficiales y los gendarmes tienen responsabilidad sobre más de 50 mil personas que están intramuros.

¡Es una enorme responsabilidad!

Pero esta es asumida no solo por los uni-

formados.

Uno aspira, en primer término, a que se valore la labor que ahí se cumple. La gran mayoría de los funcionarios son uniformados; pero también hay personal civil -algunos son profesionales- que se desempeña en situación de riesgo y al que no se le reconoce dicha realidad. Y está pendiente si el Ejecutivo va a asumir ese problema o no.

Lo segundo es si realmente se va a reconocer la carrera funcionaria en una normativa como esta, o si se va a dejar abierta una ventana para ciertas arbitrariedades al momento de definir los ascensos.

Para mí -sin entrar en mayores detalles del proyecto-, esas son las dos grandes inquietudes que se plantean.

Uno se enfrenta hoy a la interrogante de si el Gobierno va a acoger o no tales demandas. Es necesario aclarar esto para saber si aprobar o rechazar la iniciativa en general. Porque no cabe entregar un cheque en blanco si mañana se pasará a llevar la carrera de los funcionarios.

Gendarmería es una institución de tremenda complejidad: a veces hay traslados de personal de una parte del país a otra; no se toma en cuenta al momento de evaluar la carrera funcionaria lo que significa estar sin la familia; no se consideran necesariamente las situaciones difíciles a las cuales se halla sometido el gendarme. No es lo mismo estar en una unidad penitenciaria que en otra; no es lo mismo estar en un lugar del territorio que en otro; no es lo mismo estar con la familia que sin ella.

Señor Presidente, en verdad, no sé si se van a reconocer estos dos criterios -fundamentales, a mi juicio-, los cuales, más allá de lo que establece el articulado, buscan garantizar el respeto a la carrera de los funcionarios y evitar la arbitrariedad.

Algunos tememos que haya arbitrariedad. ¿Por qué? Porque en el último tiempo en varias reparticiones públicas se ha despedido a gente en forma arbitraria; porque en el último tiempo se ha pasado a llevar la carrera funcionaria.

Por eso a algunos nos preocupa sobremanera este asunto.

Entiendo, señor Presidente, que la Ministra de Justicia, aquí presente, nos podrá decir si existe el compromiso del Ejecutivo de abordar los dos temas señalados.

El primero estriba en ver cómo cautelar la carrera para evitar que un jefe de servicio pase a llevar arbitrariamente la historia de vida de un funcionario.

El proyecto entrega algunos parámetros. ¿Serán suficientes para impedir actos arbitrarios?

Y el segundo es si al personal no uniformado que se desempeña en situación de riesgo se le reconocerá tal circunstancia. No me refiero a todos los funcionarios no uniformados, sino solo a los que se hallan expuestos a realidades altamente complejas.

Yo tengo la voluntad de votar a favor si escucho el compromiso de parte del Gobierno en cuanto a que se respetarán tales parámetros.

Por lo tanto, espero oír a la Ministra para formarme la convicción de que viene un cambio de mano. Lo señalo porque desconozco si se va a respetar la carrera funcionaria al momento de definir las promociones.

“Tal duda es infundada”, afirmarán algunos. El problema es que ello depende de la autoridad de turno. No dudo de la voluntad personal de la Ministra. ¡Para nada! Pero no puedo decir lo mismo de quienes ejercen la dirección de Gendarmería. Esa es la inquietud.

Si tuviera que hablar más, señor Presidente, podría contar lo que pasa en algunas unidades penitenciarias de la Sexta Región. Mi juicio es tremendamente crítico a raíz de ciertas situaciones indebidas que ocurren ahí. Podría entrar al detalle, pero no es el momento.

Sí albergo un gran respeto tanto por las asociaciones de funcionarios -están presentes- como por todas las personas que entregan su tiempo y su vida a Gendarmería. Por eso, espero que la futura ley efectivamente garantice la promoción sin arbitrariedad y respete la

historia de vida de cada funcionario dentro de la Institución.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, esta tarde nos encontramos discutiendo en general un proyecto de ley que, de acuerdo al mensaje presidencial, busca ajustar las normas sobre modernización y mejoramiento funcionario de Gendarmería de Chile a la nueva política penitenciaria implementada por el Gobierno. Para estos efectos, se introducen diversas modificaciones al Estatuto del Personal perteneciente a las Plantas I y II y al decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Justicia, que fija normas para la promoción de cargos en las mencionadas plantas.

Recordemos que en 2010 aprobamos en el Congreso la ley N° 20.426, cuyo objetivo era modernizar Gendarmería de Chile. Dicha normativa incrementó su personal y readecuó las disposiciones sobre carrera funcionaria. La iniciativa que se debatió para ese fin consideró un aumento importante de nuevos cargos en la Institución; reguló el encasillamiento del personal para hacer efectivo ese incremento, y reordenó orgánicamente dicho servicio. Esta ley aún se encuentra en aplicación.

Nuevamente ahora el Gobierno desea modificar el Estatuto del Personal de Gendarmería, para cambiar los requisitos de ingreso a la institución; eliminar la inhabilidad de parentesco para ingresar a sus escuelas matrices; incorporar sanciones en caso de reprobación de cursos de perfeccionamiento; introducir una facultad especial a fin de aumentar transitoriamente la Planta de Oficiales Penitenciarios, entre otros objetivos.

En este mismo sentido, se propone corregir el problema de cómputo de fechas de ascenso que generó la aplicación de la normas de reencasillamiento contenidos en la ya citada ley.

Durante la discusión en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Regla-

mento tuvimos la oportunidad de escuchar a los representantes de las distintas asociaciones de funcionarios penitenciarios y civiles de Gendarmería. **En esas intervenciones se reafirmó el doble rol que cumple esta importante Institución:** el primero es el de vigilancia de las personas que se encuentran cumpliendo condena en los recintos penitenciarios, y el segundo, tan relevante como el que acabo de mencionar, el de rehabilitación y reinserción social de los penados.

Pues bien, como he expresado en muchas ocasiones en la Sala del Senado, creo que para ambas funciones, que son disímiles, a futuro habría que pensar en la existencia de una mayor especialización, e incluso, de una división de funciones entre quienes están a cargo de la población penal intramuros y los que custodian a reos que cumplen condenas fuera de los recintos penitenciarios.

La cantidad de personas en una modalidad y otra es la misma. ¡Enorme, señor Presidente: más de 50 mil! Por ende, se requiere personal especializado para realizar ambas funciones.

Actualmente, todos están en Gendarmería de Chile.

Quizás resulte especialmente importante, en materia de personal, que se considere -ojalá en un futuro cercano- dentro de la orgánica de la Institución a los trabajadores que desarrollan labores de rehabilitación y capacitación de las personas privadas de libertad al interior de los recintos penitenciarios o en el medio libre, porque cumplen una de las tareas básicas del servicio y, sobre todo, porque se ven expuestos a similares riesgos que los que afectan al personal uniformado.

En la Comisión nos relataron el problema que en una época bastante reciente había experimentado una asistente social, quien, lamentablemente, fue objeto de una agresión. Porque muchos de ellos cumplen sus tareas profesionales dentro de los recintos penitenciarios, al igual que los gendarmes. Por tanto, resulta importante que dicho personal sea considerado

dentro de la orgánica de la institución.

Ese es un asunto pendiente que tenemos como país y que, a mi juicio, no debíamos seguir dilatando, ya que se requiere de la voluntad política de todos nosotros para que los profesionales, los técnicos, los administrativos, los auxiliares de Gendarmería de Chile se trasladen desde el sistema de contrata a la planta, lo cual -según la información recogida- tiene un costo de 3 mil 200 millones de pesos, que representa el 1,5 por ciento de la planilla global de remuneraciones de la institución para el presente año, o alternatively, el 4 por ciento del costo fiscal del proyecto que ahora se discute.

Por ello, me parece importante destacar que comparto el objetivo de esta iniciativa. Es necesario resolver la situación transitoria producida, que precisa una solución a través de la ley en proyecto, y continuar con la modernización de un Servicio tan sacrificado y sensible de nuestro país, a fin de mejorar las condiciones de esos funcionarios.

Pero hago un llamado a realizar un esfuerzo mayor y considerar también a ese otro personal, que no está incluido dentro de la iniciativa en debate. Sería muy relevante que contáramos a la brevedad con una respuesta -ojalá en este mismo proyecto- a esta inquietud, tan legítima, manifestada en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

También se expresaron en dicho órgano técnico algunas inquietudes en cuanto a los criterios de antigüedad funcionaria, de un nuevo examen para habilitarse, de modificaciones en los requisitos de ingreso, etcétera.

Luego -imagino- vendrá la discusión particular de esta iniciativa. Reconozco un muy buen espíritu de la Ministra de Justicia, abierto al diálogo. Y parece ser una excelente oportunidad para despejar estas inquietudes, o ver la viabilidad de acogerlas y darles respuesta, ojalá en este proyecto, a tales problemáticas, lo cual recogería anhelos que se vienen planteando con tanta fuerza.

Ese sería un buen espíritu, señor Presidente. Porque evitaríamos tensiones innecesarias en una institución tan importante para nuestro país. Estamos sometidos a muchas presiones y no requerimos agregar más, si acaso existe esa voluntad de diálogo para escucharnos y abrimos a la posibilidad de formular algunas indicaciones sobre el particular.

Estoy segura de que los parlamentarios las presentaremos; pero también el Ejecutivo puede hacerlas suyas, con el objeto de incorporar aquellos aspectos sensibles y que fueron planteados en la Comisión.

Apruebo esta iniciativa legal, porque sin duda significa un mejoramiento para esos trabajadores. Existe la preocupación que mencioné. Y espero muy sinceramente que en la discusión particular se generen los diálogos necesarios para introducir las modificaciones que nos permitan quedar satisfechos con el proyecto que finalmente despachemos.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, en primer lugar, es importante señalar que la situación del personal de Gendarmería es un asunto que debemos abordar como Parlamento y una deuda que tenemos como sociedad.

En esta Sala no solo se encuentra presente nuestra Ministra de Justicia, sino también dos exministros de esa Cartera, hoy día Senadores, los Honorables señora Alvear y señor Gómez. Por lo tanto, si hay una materia que debemos afrontar como política de Estado es justamente la que ahora nos ocupa.

En segundo término, la situación que hoy vive Gendarmería en la mayoría de las cárceles, por no decir en todas, es bastante preocupante.

Ellos están sometidos a una tensión nerviosa permanentemente, y son objeto de una gran presión de trabajo.

El Senador Letelier algo manifestó al res-

pecto, pero no quiso ahondar en lo anterior. Yo, sin embargo, prefiero hacerlo ahora, señora Ministra.

Hace pocos días, un funcionario que estaba en la guardia de la cárcel concesionada de Rancagua, por razones que se están investigando, empezó a disparar al aire. Poco tiempo después se suicidó un gendarme.

Aquí, pues, hay una situación de la que debemos hacernos cargo. La presión de trabajo, el ambiente interno es algo que tenemos que abordar.

Muchas veces reclamamos. Pero yo me pregunto qué apoyo psicológico se le está dando al personal de Gendarmería. Se piensa más en la asistencia de rehabilitación y psicológica a personas condenadas. No obstante, me parece fundamental brindarles apoyo a esos trabajadores porque lo necesitan. La tensión que provoca su labor es cada día mayor.

Señor Presidente -tal como lo planteó el entonces Ministro de Justicia Teodoro Ribera-, la última modificación al estatuto de Gendarmería modernizó esa repartición e introdujo algunas reformas para regular los ascensos internos. Sin embargo, ese esfuerzo que llevó adelante el propio Secretario de Estado de la época fue insuficiente.

Por lo tanto, este proyecto pretende avanzar en materias que se hallan pendientes y que son muy necesarias para lograr el máximo apoyo a ese personal.

Entre las principales proposiciones se encuentran:

-Eliminar la inhabilidad por parentesco para ingresar a las escuelas matrices.

-Incorporar sanciones en caso de reprobación de cursos de perfeccionamiento.

-Se introduce una facultad especial para aumentar transitoriamente la planta de oficiales penitenciarios.

-Se establece también que el lugar que ocupó el funcionario en la lista de egreso en los cursos de formación de la escuela matriz será un factor para ponderar el ascenso.

-Se eliminan normas obsoletas y se redistribuyen los tiempos mínimos en el grado para favorecer la permanencia en grados superiores.

-Se enmienda el problema de cómputo de fecha de ascenso que generó la aplicación de las normas de reencasillamiento contenidas en la ley N° 20.426. Así se permite, excepcionalmente, que el Director Nacional de Gendarmería pueda reducir el requisito de permanencia en el grado, con el fin de proveer el ascenso a las vacantes que se produzcan en los cargos superiores.

En tal sentido, aquí hay una oportunidad para entender que lo que nuestro país requiere para sus cárceles y para quienes están a cargo de la rehabilitación de los internos, fundamentalmente Gendarmería, es apoyo y que los condenados tengan la posibilidad real de rehabilitarse.

Porque todos nos preguntamos: ¿existe realmente la factibilidad de rehabilitarse en nuestro país?

Parece que se va a cortar el suministro eléctrico...

El señor TUMA.— ¡Siga aclarándonos, Senador...!

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Continúe iluminándonos con su exposición, señor Senador...!

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Esa es la pregunta, señor Presidente. Y lo que queremos es que quienes hoy están cumpliendo condenas fuera del recinto penitenciario o intramuros cuenten con la posibilidad real de volver a ser personas útiles a la sociedad. Pero si no tenemos una Gendarmería que esté verdaderamente compenetrada con esa vocación de aportar, de tratar de colaborar con quienes hoy están cumpliendo condena, ello se torna muy complejo y difícil.

Quiero aprovechar esta oportunidad, señora Ministra, para nuevamente plantear una situación que afecta a las cárceles concesionadas.

Existe una máquina muy importante que detecta el ingreso de drogas a los penales men-

cionados. Curiosamente, en mi Región se acabaron hace años los insumos para tal instrumento. Cuando era Diputado, reclamé en forma permanente acerca de por qué no los compraban.

Adquirieron los insumos, señora Ministra, ¡pero ahora no hay personal calificado para hacer funcionar la máquina...!

Me pregunto: ¿existe la intención de operar con este tipo de aparatos para poder rehabilitar y no seguir con el tráfico de drogas al interior de las cárceles? Lo señalo de nuevo (a usted por primera vez, señora Ministra), porque lo manifesté durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos aquí, cuando se trató el presupuesto de Gendarmería. Le pido formalmente que continúen utilizándose, pues esas máquinas persiguen un objetivo: paralizar el tráfico de drogas al interior de las prisiones. Y eso lo haremos con voluntad política y fiscalización. Corresponde al Ministerio de Justicia actuar respecto de las empresas concesionadas y del personal de Gendarmería encargado de ello.

Solo me resta decir que voy a votar a favor del proyecto que nos ocupa, entendiendo que habremos de mejorarlo en el segundo informe en la Comisión de Constitución, para que, en definitiva, partamos todos juntos hacia la verdadera rehabilitación que necesitan quienes no han cumplido con las normas del país.

Finalmente, le deseo el mayor de los éxitos en su trabajo, señora Ministra, y espero que haya acuerdos. Y que los acuerdos que no se han cumplido respecto del Ministro cuyo nombramiento debiéramos haber votado hoy día se respeten. Porque nosotros, cuando damos la palabra, acatamos los acuerdos.

Y lamento la situación que se está creando, porque eso no le hace bien al país, y menos al Poder Judicial, que está mirando muy preocupado la situación que está ocurriendo en el Senado.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el Senador señor Gómez.

El señor LARRAÍN.— Pido que se abra la votación, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha solicitado la apertura de la votación.

El señor NAVARRO.— Pero manteniendo los tiempos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se abrirá la votación, manteniendo los tiempos de intervención.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación general la iniciativa.

Recuerdo a Sus Señorías que el proyecto es de quórum orgánico constitucional.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, creo que una de las labores más difíciles que se desarrollan en Chile es la que desempeñan tanto el personal uniformado como el personal civil de Gendarmería. Sus funciones se hallan establecidas en la ley: vigilancia, tratamiento y reinserción.

Ahí enfrentamos una situación compleja, porque se han hecho esfuerzos a lo largo del tiempo por construir recintos penales, por aumentar el número del personal, pero la velocidad con que el país va metiendo gente a las cárceles es mucho mayor que la que aplicamos en resolver los problemas que afrontan los recintos penitenciarios, particularmente sus funcionarios, tanto civiles como uniformados.

Y bajo esa lógica, hoy día estamos discutiendo este proyecto de ley que tiene por objeto ajustar las normas del Estatuto del Personal de Gendarmería en materias de requisitos de ingreso y de promoción de cargos en las Plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes.

Sin embargo, los dirigentes de las asociaciones que los agrupan han hecho una serie de planteamientos. Y estimo importante que la señora Ministra y el Gobierno, quienes finalmen-

te pueden presentar las indicaciones, escuchen sus experiencias. Muchas veces uno atiende cargos y cree saber más que quienes día a día realizan la labor, y en varias ocasiones cometemos errores a consecuencia de eso.

A mi juicio resulta significativo escuchar los planteamientos de los funcionarios en relación con las diversas materias que señaló el propio Presidente de la Comisión de Constitución.

Lo que sí considero indispensable abordar -y hablar claramente sobre ello- es la asignación de riesgo. Debe tomarse la decisión política de presentar el proyecto de ley que permita que quienes desempeñan labores peligrosas, complejas, al interior de los recintos penales cuenten con dicha asignación.

Y lo anterior no solo respecto de los funcionarios uniformados, los cuales se lo merecen sin ninguna duda, sino también del personal civil, para el que, asimismo, debiera pensarse en su reincorporación en aquellos asuntos que les permitan contar con posibilidades de desarrollar su actividad con la protección debida, en términos de ser parte integrante y total del proceso institucional de Gendarmería.

Hoy día, en el ámbito civil contamos con un personal mayoritariamente a contrata, con dificultades en su funcionamiento.

Y en la esfera de los uniformados, hay temas de fondo por abordar, que se han planteado y que se han comprometido, vinculados con la entrega de los recursos necesarios para que exista la suficiente capacitación.

El personal de Gendarmería vive en un mundo en el cual el peligro es diario, con turnos de una magnitud inhumana. Y en esto no estoy formulando un juicio de hoy día, porque conocí su situación mientras fui Subsecretario y Ministro de Justicia, y ya lo había estudiado durante muchos años, dado que parte importante de mi trabajo lo destiné a esta institución, con la finalidad de fortalecerla.

Por eso, el presente proyecto posee la virtud de resolver un problema que se originó por

la decisión de descabezar Gendarmería en un momento determinado, lo que se hizo sin haber tenido la visión de lo que significaba dejar sin personal suficientemente capacitado a muchos recintos penales. Pero es el primer paso en una cuestión que ha de ser muy de fondo, y tiene que ver con el personal propiamente tal, porque no tenemos a los funcionarios protegidos, con remuneraciones justas, con jubilaciones acordes, con posibilidad cierta de atención, con asignación de riesgo; no contamos con recintos penales que no presenten niveles de hacinamiento como los actuales y las dificultades que se enfrentan allí.

Recuerdo que hace un par de años se anunció una reestructuración en el ámbito de la construcción de establecimientos carcelarios. Y se contrató a un órgano internacional, a expertos americanos, cuando en realidad hay “expertos” en Gendarmería -los funcionarios que se hallan en las tribunas y muchos otros- que tienen pleno conocimiento de cómo resolver los problemas. Sin embargo, hasta el día de hoy no se ha construido un solo metro cuadrado. A mi juicio, van a pasar los cuatro años de Gobierno y no se va a edificar nada, porque se hizo un cambio total del proceso. Cuando nosotros ingresamos al Ministerio de Justicia se disponía de 100 mil metros cuadrados construidos; cuando nos fuimos contábamos con más de 350 mil metros cuadrados. Pero, finalmente, el hacinamiento sigue y sigue y sigue.

Por eso, señor Presidente, creo que el que nos ocupa es un tema que hay que abordar, como muchos otros, en Chile. Es una cuestión donde debiera haber un acuerdo político, y resolverse la situación en su conjunto, porque es una materia de seguridad pública, que afecta a los gendarmes, a los funcionarios civiles -, en consecuencia, a sus familias-, quienes cumplen un rol esencial en la sociedad relacionado con la seguridad.

No me puedo negar a votar favorablemente la idea de legislar, pero le pediría al Gobierno que escuchara la voz de la experiencia, radica-

da en los funcionarios, quienes muchas veces saben bastante más que nosotros, que creemos saberlo todo.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, hemos dicho en más de una oportunidad que la tríada de oro de la seguridad pública la conforman Carabineros y la PDI (encargados de investigar y detener), los tribunales de Justicia, las fiscalías (facultadas para indagar) y, por cierto, el hermano pobre o el patio trasero: Gendarmería.

La pregunta es por qué, después de tanto tiempo, los Gobiernos vienen en comprender que no basta con el perfeccionamiento de las Policías; con la generación de la institución de los fiscales, que demandó grandes recursos al Estado (una transformación y modernización histórica, como fue la reforma del Ministerio Público); con el ingreso de miles y miles de carabineros y el aporte de centenares de millones de dólares a nuestras Policías, las que con dignidad se han conformado en cuerpos que gozan de gran prestigio y reconocimiento social. En efecto, Carabineros y la PDI son órganos modernos, eficientes y queridos por la ciudadanía.

En todo este proceso, en esta tríada de la seguridad social, que el Estado de Chile desarrolló en Gobiernos sucesivos, Gendarmería se quedó atrás. Parecía que a nadie le importaba dónde iban a parar los detenidos, no solo los condenados, sino también los sujetos a prisión preventiva y quienes cumplían pena en régimen de libertad fuera de las cárceles: más de 100 mil personas.

Por eso, esta iniciativa viene a reparar nuevas omisiones.

Tal como se manifiesta en el mensaje, el que fue suscrito también por el entonces Ministro Teodoro Ribera, la ley N° 20.426, sobre modernización de Gendarmería de Chile, publicada en marzo de 2010, introdujo modificaciones

importantes pero no suficientes para concluir el referido proceso.

Yo pregunto, entonces, si la ley en proyecto será suficiente. Porque las insuficiencias pueden llevar a que en definitiva la idea modernizadora no se concrete y caigamos en la teoría del salame: ir modernizando Gendarmería de a poquito y no permitir que por primera vez este cuerpo, que es una mezcla de civiles y uniformados (no son militares, pero portan armas, visten uniformes), tenga dignidad.

Tenemos, pues, la gran posibilidad de determinar cuál es el rol que le corresponderá a Gendarmería dentro de la política penitenciaria prevista por la iniciativa en debate.

Señor Presidente, mediante el articulado propuesto se establece el cambio de los requisitos de ingreso a la Institución. ¡Bien! Se elimina la inhabilidad de parentesco para ingresar a las escuelas matrices. ¡Mejor! Se incorporan sanciones para el caso de reprobación de cursos de perfeccionamiento: hay que revisar la norma pertinente. Se introduce una facultad especial para aumentar transitoriamente la Planta de Oficiales Penitenciarios: ¿por qué la transitoriedad? Se dispone que el lugar que ocupó el funcionario en la lista de egreso de los cursos de formación de la escuela matriz será un factor para ponderar los ascensos: me parece bien; eso implica considerar el mérito. Se suprimen normas obsoletas. Y se redistribuyen los tiempos mínimos en el grado para favorecer la permanencia en grados superiores.

El propio Ministro Teodoro Ribera -reitero- nos dijo que la legislación anterior fue insuficiente. Y todo indica que la ley en proyecto también lo será.

Si aprobamos la iniciativa en discusión, 2 mil 200 funcionarios quedarán en condiciones de ascender.

Yo pregunto desde cuándo esperan hacerlo; cuál es la compensación retroactiva para una falencia, una debilidad en torno a la que ya concordamos de manera manifiesta.

La ley está llegando tarde. Ojalá esos 2 mil

200 funcionarios puedan acogerse rápidamente a la normativa en trámite. Pero espero que nos sea factible realizar un debate profundo, porque es la oportunidad de elaborar una buena ley.

Se establecerán modificaciones a los requisitos de ingreso a la Institución. Podrá entrar a ella gente de mayor edad. Se aumenta la exigencia de escolaridad. Se permite que las personas casadas y con hijos ingresen a los grados iniciales. Se eliminan limitaciones de ingreso y promoción -reitero- por parentesco. Se trata, en consecuencia, de enmiendas importantes.

Señor Presidente, yo llamo la atención en el sentido de que Gendarmería es una institución sui géneris: tiene un componente militar y un componente civil. Entonces, la pregunta es si este proyecto dejará fuera una vez más a los civiles.

¡Los deja fuera!

Ese es un grave déficit de la iniciativa que nos ocupa.

Hablo de la vigilancia a los detenidos y de la inserción de los condenados.

Hemos fracasado en el proceso de rehabilitación y reinserción. ¡Qué duda cabe!

Las tasas de reincidencia superan el 76 por ciento en algunos centros de detención.

No he conocido -aquí hay una dificultad estadística- el verdadero porcentaje de reincidencia.

Este Gobierno proclamó como su principal bandera la lucha contra la delincuencia. Esa fue la promesa del Presidente Piñera: “Se les acabó la fiesta a los delincuentes”. Y está claro que no la ha cumplido, que fracasó.

Pero cuando intentamos mejorar aquella condición con las policías, de nuevo olvidamos a Gendarmería.

Hoy día, dentro de este proceso, estamos dejando de lado al personal civil, que se halla expuesto -se ha dicho reiteradamente- a los mismos riesgos que los gendarmes. Ya estos últimos se encuentran en condición paupérrima. Lo hemos mencionado: nueve gendarmes

para vigilar toda la noche a 2 mil reos en El Manzano 1. Y cuando se registran fugas, motines o incendios nos preguntamos por qué ocurren situaciones como la de San Miguel. ¡Si en el penal de Concepción, al igual que en muchas otras cárceles, no contamos con más de una docena de gendarmes para cuidar a miles de reos!

Señor Presidente, recién en 1990, luego de la muerte de tres gendarmes en un incidente, se le permitió al referido personal incorporarse a DIPRECA. En 2003 cambiamos la norma. Entonces, quienes han ingresado después de ese año ya no son integrados a ese sistema previsional.

Yo pregunto si vamos a seguir manteniendo un régimen discriminatorio dentro de Gendarmería: funcionarios de primera y de segunda categorías.

Hay que revisar tal situación, y en particular la del personal civil. En mi opinión, dejándolo fuera de la ley en proyecto no cumplimos cabalmente con los enunciados del mensaje presidencial, con la modernización, con la regulación de los procesos para hacer de Gendarmería un poder dentro de la tríada de la seguridad pública al mismo nivel que nuestras policías.

¡Para qué hablar de los sueldos!

Se los subimos a los pilotos de guerra. Estos estaban desertando y se convertían en pilotos de LAN. Y al Estado le costaba 6 millones de dólares formar a un piloto de guerra, para que después se fuera a volar a esa aerolínea. Regularizamos eso. Algo similar hicimos con los ingresos del personal especial de Carabineros de Chile.

Yo pregunto dónde está el mejoramiento de remuneraciones que permite que el proceso de promociones se convierta en un elemento que de verdad desarrolle más integralmente al personal de Gendarmería.

¡No es real una modernización que no va acompañada de un incremento en los sueldos y que mantiene la actual precariedad remunera-

cional!

¡Se sigue postergando y tratando como personal de segunda y de tercera categorías a los funcionarios de Gendarmería!

Yo quisiera que pudiera cumplirse aquello a lo que el Presidente Piñera se comprometió con esos servidores durante su campaña.

El 10 de enero de 2010 se firmaron diversos compromisos.

Primero, recuperar la asignación de riesgo, que comprendía el 12 por ciento del salario que en 2009 se les otorgó a Carabineros y a la Policía de Investigaciones y que no incluyó a Gendarmería (esta política es permanente).

Segundo, mejorar sustancialmente la capacitación del personal.

Tercero, dotar al Servicio de un Director Nacional de carrera.

Este elemento es vital. Si no lo introducimos ahora, ¡por favor! (y se lo planteo a la señora Ministra de Justicia, quien nos acompaña esta tarde), no me hablen de modernización.

¡Es una vergüenza que Gendarmería sea la única institución que no tiene al frente a un funcionario de carrera!

¿Qué diría Carabineros si el Gobierno nombrara General Director a un civil o a un militar? ¿Qué dirían el Ejército y la Aviación ante situaciones parecidas?

Tener un Director Nacional de Gendarmería de carrera es un imperativo moral, pero también un imperativo técnico.

Queremos directores de carrera, nombrados a base de sus méritos...

El señor ESCALONA (Presidente).— Perdon, señor Senador pero concluyó su tiempo.

Su Señoría dispone de un minuto adicional.

El señor NAVARRO.— Muchas gracias.

Señor Presidente, quiero un Director Nacional de Gendarmería proveniente de la carrera funcionaria: el mérito y el cariño a la Institución; no el compadrazgo. Y eso solo se logra cuando el líder emana del propio Servicio.

Tengo un conjunto de observaciones acerca del proyecto.

Como ya señalé, aprobaré la idea de legislar, porque nos encontramos ante una gran oportunidad.

Espero que en el curso del debate se consideren los planteamientos formulados por las diversas asociaciones y que durante el análisis de las indicaciones contemos con la voluntad del Ejecutivo para mejorar el articulado y llevar adelante un proceso de modernización que no excluya a nadie y dignifique a Gendarmería.

Voto que sí.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— ¡Espero que cuando entremos a la discusión particular se haga la luz en este proyecto de ley...!

Señor Presidente, hemos escuchado atentamente las intervenciones de diversos colegas. Además, nos reunimos con las asociaciones de funcionarios de Gendarmería. Y, sin lugar a dudas, la discusión de esta iniciativa abre una oportunidad para analizar las condiciones en que trabajan los hombres y mujeres de dicha Institución.

Vamos a realizar un estudio detenido sobre el particular con motivo del segundo informe. En todo caso, debo puntualizar que no basta con abordar los aspectos atinentes a requisitos de ingreso y promoción de cargos en las Plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes. Debemos hacernos cargo, asimismo, de las condiciones en que laboran los referidos funcionarios: hacinamiento no solo de los reclusos, sino también de ellos, como profesionales encargados de mantener el orden y la seguridad dentro de los penales de nuestro país.

Creo que en esos ámbitos tenemos bastante que hacer y muchos desafíos. Por ejemplo, en lo que respecta a las condiciones físicas y laborales. Me ha tocado ver varios casos de gendarmes que enfrentan situaciones de verdad

adversas, con problemas de salud mental que no se abordan ni tratan adecuadamente.

Eso es parte de nuestros desafíos, señor Presidente.

En efecto, algunos gendarmes duermen en los pisos de las cárceles. Eso debería ser parte, igualmente, del debate de este proyecto de ley.

Si aspiramos a ser un país desarrollado y moderno, hemos de dar el ejemplo en materia remuneracional, de condiciones para el ascenso, de facultades del Director Nacional de Gendarmería.

No nos conformemos con avanzar dos pasos: demos todos los que sean necesarios para otorgar dignidad a quienes trabajan en un área tan compleja y precaria como la de quienes se hallan privados de libertad.

Señor Presidente, como deberemos hacer el debate particular, no quiero extenderme en esta ocasión. Además, hablar en penumbras en el Parlamento no es igual que hacerlo de cara a todos.

En consecuencia, anuncio que formularemos nuestras proposiciones durante el estudio del segundo informe. Y -reitero- espero que la discusión haga ver la luz para resolver los problemas que afectan a Gendarmería de Chile.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Varios Senadores no han podido hacerlo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El Honorable señor Navarro puede votar desde su pupitre: está habilitado.

El Senador señor Sabag, también.

La señora RINCÓN.— No marca.

El señor NAVARRO.— No marca.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ahora sí.

Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (34 votos favorables).**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina,

Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Le propongo a la Sala el lunes 14 de enero, a las 12, como plazo para presentar indicaciones.

—Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).— Como tenemos ahora la...

La señora ALVEAR.— Perdón, señor Presidente, pero la señora Ministra está pidiendo la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PÉREZ (Ministra de Justicia).— Señor Presidente, simplemente, quiero agradecer la disposición del Honorable Senado para aprobar en general esta iniciativa. Estoy segura de que ella contribuirá al perfeccionamiento de esa importante Institución.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Como en seguida deberemos abocarnos a un proyecto complejo, cuyo estudio requiere que haya luz al menos en todos los pupitres, por las numerosas indicaciones formuladas, suspenderé la sesión.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

—Se suspendió a las 17:54.

—Se reanudó a las 18:16.

El señor ESCALONA (Presidente).— Con-

tinúa la sesión.

Ante la prolongación del corte de suministro de electricidad, se vuelve a suspender por 15 minutos.

—Se suspendió a las 18:16.

—Se reanudó a las 18:30.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión.

INTRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre, con segundo informe de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda. La urgencia ha sido calificada de "suma".

—Los antecedentes sobre el proyecto (6190-19) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8ª, en 13 de abril de 2011.

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 30ª, en 5 de julio de 2011.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas (segundo): sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

Hacienda: sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

Discusión:

Sesión 31ª, en 6 de julio de 2011 (se aprueba en general).

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las Comisiones unidas dejan constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Cabe consignar que efectuaron una serie de enmiendas al texto aprobado en general, la mayor parte de las cuales registraron unanimidad, con excepción de las que serán puestas en discusión y votación oportunamente, momento en que se irán señalando en el orden del articulado.

Por su parte, la Comisión de Hacienda acogió el proyecto en los mismos términos en que lo despacharon las Comisiones unidas.

Es preciso recordar que las modificaciones unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición o de que existan indicaciones renovadas. De las primeras, las recaídas en los números 2; 3; 4; 7; 8, letras b), c) y f); 11; 12; 13; 17; 23; 24; 25 y 30 del artículo 1º; en el artículo 2º, y en los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios requieren 20 votos para su aprobación, por incidir en normas de quórum calificado.

Con el mismo número de pronunciamientos debe sancionarse el número 22, que no fue objeto de enmiendas en el segundo informe y que también es de quórum calificado.

A su vez, los números 6 y 19 del artículo 1º exigen 22 votos para ser acogidos, en la medida en que son normas orgánicas constitucionales que no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el articulado que se aprobó en general, las enmiendas realizadas por las Comisiones unidas y el texto que resultaría de ser aceptadas.

Un sinnúmero de modificaciones aprobadas solo con votación dividida o por mayoría de votos se irán determinando oportunamente para someterlas también a la consideración de la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, queremos pedir varias votaciones separadas, pero, para no solicitarlas todas con ese carácter, no sé si es posible que me conceda cinco minutos para precisar cuáles son las que realmente nos interesan.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede hacerlo, Su Señoría.

El señor LETELIER.— Conviene formular de inmediato el requerimiento en la materia.

Llevemos a cabo el debate.

El señor NOVOA.— No tengo problema en que todas queden comprendidas y en ir señalando en cada caso aquello en lo que estamos de acuerdo.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— También se puede determinarlas por escrito.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Lo habitual es pronunciarse sin debate sobre las enmiendas aprobadas en forma unánime; pero, dentro de las que ahora ocupan a la Sala, muchas de ellas son de quórum calificado.

Atendido lo planteado por el Senador señor Novoa, quizás lo más adecuado es ir norma por norma y exponer lo que corresponda.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se procederá de esa manera.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En primer término, todo el número 1 del artículo 1º del proyecto es de quórum calificado.

La sustitución del inciso primero del artículo 1º de la Ley que crea el Consejo Nacional de Televisión, modificación contenida en la letra a), se aprobó en las Comisiones unidas por 5 votos contra 4.

La disposición propuesta expresa lo siguiente:

“**Artículo 1º.**— El Consejo Nacional de Televisión, en adelante “el Consejo”, es la institución autónoma de rango constitucional creada por el inciso sexto del numeral 12 del artículo 19º de la Constitución Política de la

República, cuya misión es velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operan, u operen a futuro, en el territorio nacional. Estará dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, y se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio Secretaría General de Gobierno.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, tengo la impresión de que se puede hacer una sola votación respecto de las letras a), b) y c) y de que ello no es materia de discrepancia. Esta última surge a partir de la definición de “correcto funcionamiento” y de “pluralismo” que se encuentra a continuación.

Sugiero aprobar las primeras.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Haría acuerdo...

El señor NOVOA.— Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— ...en tratar esas letras, independientemente de que...?

El señor LETELIER.— Las diferencias se registran a partir de la letra d).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A la Secretaría se le acaba de crear un problema, porque se renovó una indicación en la materia.

Se trata de la número 33 bis, de los Honorables señores Muñoz Aburto y Navarro, para agregar en el artículo 1° el siguiente inciso final, nuevo:

“También se entenderá el correcto funcionamiento como el respeto y promoción, a través de su programación, de los derechos, culturas, lenguas y dignidad de los pueblos originarios, la no discriminación y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre los pueblos”.

El señor LETELIER.— Eso viene después.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Es una disposición que, en todo caso, se encontraría más adelante.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Haría acuerdo, entonces, en pronunciarse sobre las letras a), b) y c) del número 1?

El señor LETELIER.— Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Bien.

En votación.

El señor CHAHUÁN.— “Si le parece”, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— No, señor Senador, porque el número 1 es de quórum calificado.

Reitero: se están votando las letras a), b) y c) del número 1 del artículo 1°.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las letras a), b) y c) del número 1 del artículo 1° propuestas por las Comisiones unidas (26 votos afirmativos), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Horvath, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Letelier, Gómez y Navarro.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, corresponde pronunciarse sobre la letra d) del numeral 1, respecto de la cual en las Comisiones unidas solamente se aprobó la sustitución de la expresión “la familia” por “las familias” (6 votos a favor y 2 en contra).

El señor ROSSI.— ¿Cómo es eso?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Qué se someterá a votación de la Sala, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Lo que pasa es que todo el número 1 es de quórum especial. De consiguiente, hay que pronunciarse sobre el resto de ese numeral, porque únicamente la frase “la familia” de la letra d) fue objeto de votación dividida.

Frente a ello, si se quiere, se puede realizar una sola votación de la letra d).

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión la proposición de las Comisiones unidas.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, quiero explicar lo relativo al concepto “la familia” o “las familias”.

La idea es, básicamente, procurar una correcta redacción de la norma.

A ese respecto, es preciso considerar que “las familias” es el plural de “la familia”, y no se relaciona con las distintas formas de familia que uno pudiera imaginar.

Por lo tanto, cuando se dice que se entenderá por correcto funcionamiento de los servicios de televisión la protección de “la familia”, no se está haciendo alusión a un tipo especial de familia, sino refiriéndose genéricamente a ella. De manera que si se consigna dicho concepto en plural, el texto va a quedar mal redactado.

Creo que sería bueno, por lo menos respecto de ese punto, proceder a la votación.

Y, desde esa perspectiva, soy partidario de rechazar la proposición de las Comisiones unidas, que sustituye la expresión “la familia” por “las familias”.

No sé si más adelante en la letra d) hay otros aspectos que requieren ser discutidos. En todo caso, yo por lo menos quisiera centrarme en este.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, pido votación separada para cada uno de los incisos de la letra d), y adicionalmente, que el

quinto se vote más adelante en conjunto con el inciso final del artículo 15 y el artículo 22, letra f), debido a que se trata de materias absolutamente relacionadas.

La idea es que haya una sola discusión para todas esas normas, porque son idénticas.

El señor TUMA.— ¡Cómo vamos a votar todo junto!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, creo entender cuál es el tema de fondo.

Ciertamente, las tres primeras letras del número 1 son fundamentales, por cuanto apuntan a cambios importantes al darle funciones relevantes al Consejo Nacional de Televisión, como lo es justamente hacerse cargo de los contenidos, más allá de los aspectos técnicos.

Ahora bien, observo que lo que hay detrás aquí tiene que ver más bien con concepciones filosóficas o morales de algunos parlamentarios de la Alianza. Y, sobre este particular, sería interesante conocer los argumentos del Senador Chahuán -lo planteo por su intermedio, señor Presidente- para pedir votación separada de las normas que mencionó. Porque, cuando se habla de “las familias”, yo entiendo este concepto conforme a lo que leí en el mensaje enviado por el Presidente de la República con motivo del proyecto sobre acuerdo de vida en pareja, es decir, que hoy día existen muchas uniones no matrimoniales, bastantes maneras de constituir una familia. De hecho, el 60 por ciento o más de los hijos nacen fuera del matrimonio.

Entonces, a mí me hace mucho sentido este párrafo con la frase “las familias” y no “la familia”, por cuanto, al final, la expresión “la familia”, más que ser un concepto genérico, está tremendamente circunscrita a cómo un grupo de la sociedad entiende que puede ser la única forma de constituirla.

Por lo tanto, me parece que esta disposición es clave, porque habla de la promoción de la diversidad, de valores democráticos, de pro-

fundizar en la no discriminación.

De acuerdo con lo anterior, siento que es muy importante aprobar el texto que se propone. Y -reitero- me gustaría conocer cuáles son las razones del Senador Chahuán para pedir las votaciones separadas a las que se refirió.

El señor ESCALONA (Presidente).— Les recuerdo a los señores Senadores que estamos discutiendo la letra d) del número 1.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, lo que estamos analizando es la definición de qué se entenderá por “correcto funcionamiento”.

Ese es un concepto esencial de este proyecto, que determinará la mantención de una concesión que se entrega a un privado, a quien se le pone como condición para su renovación el respeto a ciertos principios y valores. Es, por ende, un debate ideológico el que se halla como trasfondo en esa definición.

Se plantea en esta discusión lo que se entiende, en general, por correcto funcionamiento de los servicios de televisión, y después se entra a dilucidar lo relativo al pluralismo.

Yo diría que esos son los dos debates valóricos que se observan acá. Y se agrega un tercer criterio: lo que significa el correcto funcionamiento para efectos de las relaciones laborales, esto es, la obligación del concesionario de respetar determinados razonamientos y garantías o derechos a quienes trabajan en esta industria.

Ahora bien, en cuanto al concepto de “correcto funcionamiento”, lo manifestado por el Senador Novoa tiene, sin duda, dos miradas: si existe “la” familia o si hay diferentes tipos de familia. Y, a mi juicio, es un hecho que hay distintas formas de familia.

Al efecto, lo que se determina y se propone en el texto como definición de “correcto funcionamiento” apunta a que los servicios de televisión puedan lograr, a través de su programación -no es que tengan que promover estos conceptos-, el respeto, entre otras cosas, a la

democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medio ambiente, la familia. Es decir, el respeto a la diversidad.

Hay otros elementos también. Pero esencialmente se contempla la obligación, para el que tenga la concesión, de que haya un correcto funcionamiento, de respetar, mediante su programación, la diversidad que presentamos como sociedad. Y una de las dimensiones donde se da esta diversidad es el concepto de “las familias”.

Por ende, a nuestro juicio, es correcto poner esa expresión en plural, porque no hay un solo tipo de familia, sino diversas formas de familias. Y lo que se quiere al colocar esta frase en plural es reconocer tal diversidad.

El señor ESCALONA (Presidente).— Debo señalar que hay siete señores Senadores inscritos para referirse a esta materia.

Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, de todas maneras, este es un debate apasionante y el proyecto en análisis, seguramente, será una invitación a una discusión importante para nuestro país.

Primero, ¿por qué el concepto de “correcto funcionamiento” es tan relevante? Porque el espectro radioeléctrico le pertenece a la sociedad toda; es un bien nacional de uso público. Y este Parlamento les va a entregar a los privados derechos y concesiones por un período bastante largo, a cambio de lo cual les pedimos una contraprestación que es fundamental para el desarrollo y la construcción de una mejor sociedad.

Por ese motivo, aquí hay valores fundamentales que se deben garantizar, que se han establecido expresamente. Entre ellos se hallan la paz, la democracia, el pluralismo. Y esto es muy importante, porque hoy día muchos pensamos que nuestra televisión carece de niveles relevantes de expresión en lo que respecta a elementos de pluralismo y diversidad. Por ejemplo, nuestra televisión presenta un sesgo y, a veces, uno podría decir que casi incubaba una

cierta dimensión de racismo: en ella no aparecen rostros mapuches o morenos, que son expresión real de la mayoría del pueblo chileno.

Por ello, cuando uno habla de “correcto funcionamiento” quiere señalar que a futuro se deberá expresar una mayor diversidad en todos los ámbitos.

La modificación en comento está pensada para que el día de mañana puedan aparecer en un programa de televisión las distintas variedades de familias. Sabemos que un tipo de ellas está institucionalizado y es objeto de reconocimiento, pero otras tienen un largo camino por recorrer para lograr ese propósito.

Debo recordar que ni siquiera hemos podido avanzar en iniciativas legales que establezcan la unión civil entre personas del mismo sexo y, por tanto, mantenemos un concepto de familia todavía insuficiente. En ese sentido, nosotros aspiramos a que el día de mañana, si hay familias constituidas por parejas del mismo sexo, no sean discriminadas por los medios de televisión.

Por esas razones la definición de “correcto funcionamiento” es tan relevante: cautela la diversidad en todos los ámbitos, especialmente en el espiritual y en el religioso.

Y hago una diferencia entre lo espiritual y lo religioso, porque considero legítima la expresión de la diversidad en el ámbito de las religiones para que todos los cultos gocen de los mismos derechos. Aquí fuimos bastantes -creo que la gran mayoría- los que estuvimos por la libertad y la igualdad de cultos. Pero también hay una visión espiritual que a veces no pasa por las religiones. Y a esta espiritualidad natural o libre muchos le damos el mismo rango o el mismo nivel de protección desde el punto de vista del respeto a la diversidad.

En consecuencia, la definición en análisis fue objeto de un largo debate en las Comisiones unidas, donde resultó enriquecida y modificada. Nosotros queremos una sociedad que se vaya robusteciendo, que vaya aprendiendo a convivir con su riqueza, con sus diferencias.

Tenemos en nuestro país deudas muy dramáticas que se expresan en los conflictos que mantenemos en la Novena Región -evidentemente, todos condenamos los actos de violencia-, cuya raíz se halla en el genocidio histórico cometido contra los pueblos originarios. Y la sociedad ni siquiera ha tenido el coraje de realizar un reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, por lo que hemos debido tomar prestado el Convenio N° 169 de la OIT para hacer respetar tales derechos.

Yo condeno todo acto de violencia y creo que tenemos que ser muy duros frente a ellos. Pero también debemos ser muy firmes y duros los que hemos sido complacientes y tolerantes con un país que discrimina, que tiene prácticas racistas, al no haber incorporado en la Carta Fundamental un reconocimiento constitucional a los pueblos originarios.

Por eso, la definición de “correcto funcionamiento” me parece muy relevante para el desarrollo integral de Chile, sobre todo pensando en la importancia y la influencia que tienen hoy día los medios de comunicación como edificadores y constructores de una sociedad mejor, y particularmente en las que tendrán en el futuro gracias a los avances en materia digital y de convergencias tecnológicas.

Estamos hablando de un nuevo mundo, y, en consecuencia, resulta muy relevante que el concepto de “las familias” quede claramente consagrado en la ley.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, seré muy breve, por cuanto solo voy a reafirmar lo que varios colegas han expresado.

No es indiferente establecer “la familia” o “las familias”. En nuestro país existen distintos tipos de familia. Tanto es así que más del 60 por ciento de los niños nacen fuera del matrimonio. Una pareja que tiene un hijo forma una familia; una madre que queda sola con su hijo porque es abandonada conforma una familia; la abuela que por alguna razón debe hacerse

cargo de sus nietos constituye una familia.

Entonces, señor Presidente, lo anterior es una realidad en Chile.

Por tal motivo, es imprescindible que en este proyecto de ley quede consignado el concepto de “las familias”.

Sé que en las Comisiones que analizaron esta iniciativa -no participé personalmente, pero, por el interés que tuve en ella, pude seguir el debate tanto por la intervención del Senador Pizarro, quien siempre estuvo informando a nuestra bancada, como también por la presencia del asesor señor Marcelo Drago, quien asistió permanentemente a sus sesiones- se registró una discusión muy ardua y de contenidos.

Por ello, quiero dejar constancia en forma muy clara de que soy partidaria de que en este proyecto quede claramente establecido el concepto de “las familias”.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, en la misma línea, quiero ratificar que este punto se debatió de manera muy importante en las Comisiones unidas. Y puedo decir que, efectivamente, existen diferencias conceptuales respecto a si se consagra la existencia de “la familia” o se reconoce la diversidad de familias de la sociedad chilena.

Con el Senador Letelier fuimos partidarios de incluir el concepto de “las familias” para resaltar la existencia de las distintas formas de la institución de la familia que tenemos en Chile.

Este punto se ha descrito largamente aquí. No se trata de un problema semántico, ni tampoco de si es mejor el singular o el plural, como sostuvo el Senador Novoa. ¡No! Es un tema de fondo, y lo discutimos con altura de miras. La Senadora Von Baer y el Senador Chahuán votaron en contra de la proposición -con sus argumentos, por supuesto- y nosotros insistimos en incorporar la expresión “las familias”, porque nos parece que se halla dentro de

la idea mayor del “correcto funcionamiento” que se establece.

No es casualidad que el texto completo que se refiere al “correcto funcionamiento” disponga que se entenderá por tal “el permanente respeto, a través de su programación, de la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medio ambiente, las familias, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres, así como el de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

Por lo tanto, este concepto, junto al de “pluralismo”, que también discutimos largamente en las Comisiones unidas y respecto del cual nos expresaremos más adelante, constituyó un elemento esencial de la iniciativa que marca toda la tramitación de la ley. Porque no debemos olvidar que en esta Corporación se le hicieron cambios profundos al texto que venía de la Cámara de Diputados, que van desde establecer la gratuidad de la televisión abierta hasta el otorgamiento al Consejo Nacional de Televisión de facultades, que tienen que ver con las concesiones que se entregan, los contenidos de las propuestas programáticas, etcétera.

En consecuencia, quiero dejar constancia de que dicho concepto es parte esencial de la definición de “correcto funcionamiento”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, la verdad es que por su giro, el debate está adquiriendo una especie de sesgo ideológico que, a mi juicio, no debiera estar presente en el nivel de la descripción del proyecto o de los objetivos que persigue.

Se está discutiendo si en Chile hay solo un tipo de familia o varios. Y eso no me parece que sea debatible a propósito de esto. Porque,

de la misma manera el texto establece a continuación de la expresión “la familia”: “la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud”. Yo pregunto: ¿hay una sola forma de establecer “la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud”? No, varias; se dan distintos enfoques educativos, espirituales y religiosos.

Entonces, cuando el proyecto habla de “la formación espiritual e intelectual” no se está adscribiendo a una línea de pensamiento. Y eso es propio de las leyes. Ellas hacen descripciones generales. Es el espíritu general de la legislación el que les da el contenido específico. No me parece que, al agregar la expresión “las familias”, vayamos a corregir en forma conceptual lo que pueden ser o no los hechos.

Efectivamente, en Chile hay distintos tipos de familias. Eso no está en discusión. Lo que considero erróneo es modificar la norma de esta manera. Porque cada vez que haya un pequeño cambio de algún tipo empezariamos a tener en las leyes una redacción distinta. ¿Deberíamos hablar siempre de “cada hombre y cada mujer”, de “todos y todas”? Creo que el sentido genérico de la actual legislación da la explicación que corresponde.

Y aprovecho de referirme al inciso siguiente. Allí encontramos una definición de lo que se entiende por “pluralismo”. Su propósito es asegurar la no discriminación -por así decirlo- respecto de los objetivos del funcionamiento de los servicios de televisión.

Señor Presidente, la Ley contra la Discriminación tiene esto completamente zanjado. Si un canal actúa de una manera que no respeta la diversidad cultural, étnica, política, religiosa, de género, etcétera, cometerá un acto discriminatorio tipificado en la ley. No necesitamos repetir los conceptos en cada normativa. Porque lo único que logramos con ello es una legislación frondosa que no se articularía ni coordinaría consigo misma.

En ese sentido, es un inciso innecesario.

Y, en el caso de la expresión “las familias”,

creo que ella contribuye a un debate ideologizado en un tema que no debiera tener ideología, porque los contenidos sobre la familia en Chile los va dando el espíritu de la legislación, no una redacción específica en una normativa determinada, menos todavía en una que no es genérica en el tema. Porque, si estuviéramos hablando del derecho de familia, a lo mejor, deberíamos referirnos a los diversos tipos de ella; en fin, habría que caracterizar el concepto de otra manera. Pero, en una norma de este tipo me parece suficiente decir “la familia”, lo que no va a restringir la interpretación si acaso -alguien daba un ejemplo- se pudiera precisar un tipo distinto del concepto tradicional. Porque ello sería, de nuevo, un atentado en contra de la diversidad.

Por lo tanto, me parece que estamos tratando de poner demasiados parches en una visión excesivamente ideologizada respecto de un tema que no debiera abordarse de esa forma.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, cuando en la Comisión votamos a favor de la expresión “la familia”, lo hicimos en el entendido de que hay distintas clases, lo que está claro. Por un tema simplemente de mejor redacción, optamos por el singular. Por lo tanto, en ningún caso se puede interpretar que por usar el vocablo “familia” nosotros estamos pensando en un solo tipo de ella en el país. Y eso está en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, no solo en la Comisión, sino también en la Sala.

En ese sentido, nosotros nos inclinamos por la redacción en singular. Sin perjuicio de ello, considero que, a diferencia de lo que se piensa, este es un tema no demasiado relevante.

Pido votar el inciso.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ese es mi mayor deseo, señor Senador; pero debo respetar el derecho de los inscritos para intervenir.

Tiene la palabra el Senador señor Andrés

Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, yo creo que hemos transformado el debate en una cosa ideologizada por una razón: porque se dijo que era un mero problema de redacción el decir “la familia” o “las familias”. Desde el momento en que se hace esa afirmación, se transformó la discusión en algo ideológico y se determinó qué tipo de familia.

Como bien ha señalado el Senador Hernán Larraín, en el país hay diferentes formas de familia, reconocidas cultural y legalmente. Algunas son monoparentales; otras, tradicionales, que pueden ser las que uno considera como óptimas; pero también tienen que incluirse las que solo tienen un padre o una madre e hijos; o las que compone el abuelo con el nieto, o las que tienen en su base la convivencia de una pareja de diferente o del mismo sexo.

La interpretación del concepto “familia” es amplísima hoy día. Más aún, después de despachar la Ley Antidiscriminación, tal tema quedó atrás.

Por lo tanto, si no se hubiera discutido el punto, a lo mejor me hubiera quedado con el término “la familia”, en el entendido de que nos referíamos a todas ellas, cualquiera que fuera su expresión. Pero, desde el momento en que surgió la controversia, o dejamos la constancia de que la familia es amplia, sin discriminación y que incluye todas sus manifestaciones, o hablamos de “las familias”, porque así se entiende que la norma cubre todos los casos.

Entonces, aquí hemos armado un debate ideológico que jamás debíamos haber iniciado. Y, a mi juicio, lo importante es preocuparnos de que la televisión cuide de la familia en general, cualquiera que sea su expresión, incluyendo todo lo relacionado con la no discriminación.

Todos tenemos seguramente en nuestro entorno casos cercanos de matrimonios que, contrariamente a lo que quisiéramos, enfrentaron problemas y terminaron en separación, luego de lo cual se produce una convivencia de he-

cho. Y se da origen así a una nueva familia, respetable, que merece todo el reconocimiento a su dignidad.

Entonces, ¿para qué generar un debate sobre algo que ya reconocemos culturalmente y que todos aceptamos como necesario y respetable, como la existencia de diversos tipos de familias?

Pero, desde el momento en que se hizo la discusión, me inclino por poner “las familias”, para evitar toda otra interpretación. Si no se hubiera debatido el punto, a lo mejor hubiéramos aprobado el término “la familia”, dejando constancia de que corresponde a todo tipo de familias. Pero, abriéndose el debate, personalmente creo que entre una y otra cosa es mejor la expresión plural, para evitar que se crea que la norma solo se refiere a un modo de ellas, como quizá algunos han pretendido. Aunque no creo que quienes proponen eliminar el término “las familias” estén pretendiendo volver atrás en lo referente al concepto actual de “familia” en Chile.

Por esa razón, voy a votar por que se mantenga la expresión “las familias”. Lo único que me preocuparía es que, en caso de que la norma exija quórum especial, nos quedáramos sin el concepto y no se aprobara ni “la familia” ni “las familias”. Eso querría decir que en toda la enumeración que se propone para que la televisión tenga un cuidado en relación con la sociedad va a estar lo atinente a la dignidad de la persona humana, a la juventud, etcétera, pero quedaría afuera el concepto de familia.

En lo personal, prefiero que haya un concepto claro, que todos aceptamos, que tiene pluralidad y diversas formas de expresarse y no solo una.

Por eso, espero que logremos mantener el término “las familias”, porque creo que después del debate resulta más lógica la precisión.

El señor ESCALONA (Presidente).— Naturalmente, es una norma de quórum especial. El Secretario explicará cómo se procederá.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, está claro que el concepto que discutimos dice relación a cómo la televisión pública, desde el punto de vista del correcto funcionamiento y del uso del espectro radioeléctrico, como ha dicho el Senador Girardi, nos permite hacer algunas prevenciones. Hay una cesión de un bien público que permite, dado el impacto y el uso del espectro radioeléctrico, fijar un marco regulatorio.

En el concepto donde se detalla qué se entiende por “correcto funcionamiento”, no están incluidos expresamente los pueblos originarios. Una indicación renovada, suscrita por diez señores Senadores, decía que el correcto funcionamiento de tales servicios se entendería como el respeto y promoción, a través de su programación, de los derechos humanos, de la dignidad de los pueblos originarios, de la no discriminación y la igualdad de derechos y trato entre los pueblos.

Aprobamos el artículo 1° al inicio y ahora estamos ocupados en ver si dejamos incorporado el concepto “la familia” o “las familias”. La pregunta, entonces, es para el Senador señor Zaldívar o para quienes han señalado que se debe establecer el concepto único “la familia”, en el sentido de si entienden que también lo es aquella conformada por los tuyos, los míos y los nuestros; es decir, por tus hijos, por los míos y por los que hemos procreado juntos; o la monoparental, donde se ve a la madre o al padre con los hijos, o la conformada solo por hermanos, por no tener un vínculo paterno.

Claramente, el concepto que más abriga y más se acerca a esta definición no es “la familia” (aquella integrada por un padre, una madre y los hijos), sino el concepto “las familias”, porque el plural siempre contiene al singular y no al revés. Ese es el debate a que se puede dar lugar, en términos de discrepancia sobre el marco regulatorio, en el correcto funcionamiento. Y, a mi juicio, esa discusión resulta necesaria hacerla ahora, antes de aprobar el proyecto. Porque efectivamente podría

despejarse esta situación.

Creo que el concepto “las familias”, como viene en el informe de la Comisión de Hacienda -que no introdujo modificaciones- es el más adecuado.

Me habría gustado una mención expresa acerca del respeto a los pueblos originarios, porque los hemos invisibilizado. Uno se pregunta: ¿deberían estar expresamente mencionados? ¡Sí! Entre 8 y 9 por ciento de la nación llamada Chile la conforman hombres y mujeres, niños y ancianos con ascendencia de los pueblos originarios, en sus diversas expresiones. Y una manifestación clara y explícita de aquello, en mi opinión, era necesaria. Lo vimos cuando discutimos las normas del Consejo Nacional de Televisión, toda vez que esta invisibilidad no ha sido positiva. Quedó claro en la Ley de Pesca que aprobamos, en la cual repartimos los peces y se legaron derechos históricos, ya que incluimos a los industriales que pescaban hace 80 años y no a los pueblos originarios que lo realizan desde hace miles de años.

Esta constante invisibilización da cuenta de que efectivamente el Estado se comporta de esta manera; pero, al final, si permitimos que las leyes lo hagan, vamos a terminar con pueblos invisibles.

A mi juicio, la defensa del plural “las familias” es hoy día necesaria. Entiendo que al respecto ha habido consenso en la Comisión de Hacienda.

No sé si hay petición de votación separada sobre este artículo, porque correspondería pronunciarse sobre él como viene de la Comisión de Hacienda. En caso de ser aprobado, no hay indicación; si se rechaza, se votaría la indicación.

Hay una mayoría suficiente para aprobar el término “las familias”, pues ya contiene al concepto en singular, y así nos evitaríamos cualquier forma de debate discriminatorio posterior cuando efectivamente esta ley se aplique, porque va a ser objeto de disputa no solo para

lograr un acuerdo de bien común, sino cuando se vea lo que atañe al modo de expresión de la televisión en sus diversas formas.

Señor Presidente, estoy por aprobar de manera positiva el artículo. Pido que la Mesa aclare si existe petición de votación separada, ya sea del concepto en cuestión o del inciso en general, y si se ha presentado alguna indicación.

De no ser así, solicito proceder a pronunciarnos sobre el inciso en su conjunto, según viene propuesto por la Comisión de Hacienda.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, como ya se precisó, hay una petición de votación separada de los conceptos “la familia” o “las familias”.

Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— No voy a hablar, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, puede intervenir el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, me da la impresión de que este tipo de discusiones son francamente antojadizas, por lo cual lamento que perdamos tiempo en ellas, porque me suena a dilación en el despacho de la iniciativa.

Y me suena también un poco antojadizo el debate, porque, en mi opinión, el concepto “familia” en la institucionalidad chilena se ve regido no por lo que caprichosamente cada cual crea respecto de lo que ella es. Hay dos instrumentos que hemos suscrito y que dan cuenta de él.

Uno es la Carta Fundamental, que en su artículo 1º, en el Capítulo I, sobre Bases de la Institucionalidad, al definirla no habla de “las familias”, ni empieza a categorizar sus distintas concepciones ni sus diversas expresiones, sino que solo habla del concepto “familia”.

Por otro lado, la segunda instancia que debiera orientar el entendimiento respecto de la conceptualización en análisis es la Declaración Universal de los Derechos Humanos que,

al referirse a la expresión “familia” señala que es “el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado”.

En consecuencia, es evidente que ni la Constitución ni la Declaración Universal de los Derechos Humanos entran en una categorización acerca de cuáles son los tipos de familias a los que nos estamos refiriendo.

Es más, en el análisis de esta temática, podríamos hacernos la siguiente pregunta: ¿Y si llega a Chile una familia polígama? ¿Qué vamos a hacer? Cada cual tiene su propio concepto de familia, pero es el Estado el que reconoce la institución y hace referencia a “la familia”, respecto de la cual se pide protección.

Por eso, me parece antojadizo que, a propósito de la televisión y de la definición de su correcto funcionamiento, nosotros pretendamos, mediante un artilugio de no sé qué mérito, definir y categorizar los conceptos de familia.

Eso es francamente antojadizo, por llamarlo de la manera más suave que puedo. Y pretender que esto permitirá introducir elementos de diversidad y pluralismo, francamente me parece inadecuado.

Votaré por el concepto “la familia”, porque, al revés de lo aquí argumentado, el hablar del plural y del singular, como en este caso, y al establecer la pluralidad más se induce a error que a un buen entendimiento. El plural es el concepto fundamental. Así que, cuando se hace referencia a la unidad, no dice “unos”, sino “uno”. Este vocablo es el todo, la unidad y la unicidad. Lo mismo pasa con la familia: es la unidad y la unicidad, es decir, es la diversidad y el pluralismo.

En ese sentido, me parece mucho más razonable, prudente y vinculante -incorporativo, si se quiere-, establecer dicho concepto para el logro de una mejor expresión de la diversidad y del pluralismo.

He querido enfatizarlo, porque cuando uno ve las definiciones tanto de la Constitución como de la Declaración Universal de los De-

rechos Humanos, en forma inequívoca se hace referencia a la expresión “la familia”, precisamente para no inducir a errores.

En mi opinión, cada cosa debe ser discutida en su mérito y este no es el momento ni el espacio adecuados para fijar una definición al respecto, cuando estamos hablando del “correcto funcionamiento del espectro radioeléctrico” a propósito de la televisión digital terrestre.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, como esta discusión se ha estirado bastante, pienso que habría sido más fácil recurrir a las reglas básicas de la gramática, como lo insinuó don Jovino Novoa hace un rato.

En realidad, “familia” es un sustantivo colectivo, como lo son también las expresiones “niñez” y “juventud”. Y cuando se les agrega una “s” final, el sustantivo queda distorsionado y, por ende, se dificulta su interpretación futura.

El Senador Cantero aludía -con mucha propiedad, en mi opinión- a la cuestión central sobre qué se persigue con la referencia al “correcto funcionamiento de los servicios de televisión”. ¿Se quiere redefinir un término o se quiere apuntar, precisamente, al correcto funcionamiento de tales servicios?

En el Código Penal, promulgado en 1874, hay un título que habla de los delitos cometidos contra el orden de las familias (en plural), pero nadie se planteó la pregunta objeto de esta discusión. Aquí hay una carga ideológica sustancial. Es lo que yo he logrado comprender de este debate.

Justamente por ello, parece que habría que encender las alarmas si acaso, a propósito del correcto funcionamiento de un servicio de televisión digital, comenzamos a introducir conceptos fundamentalmente distintos del uso normal de las palabras, tal como estas son definidas por el Diccionario de la Real Academia.

En su última edición, se lee la siguiente definición de “familia”: “Grupo de personas em-

parentadas entre sí que viven juntas.”. Luego, como segunda acepción, señala: “Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines”. Porque también existe el parentesco por afinidad.

Por lo tanto, si hemos de usar el castellano con cuidado, hay que mantener en este caso dicha palabra en singular. Porque por la vía de la observancia totalitaria del correcto funcionamiento de los servicios de televisión no podemos redefinir lo que ha sido entendido como familia desde tiempos inmemoriales.

En eso quería contribuir a esta discusión, señor Presidente.

Desde luego, voy a votar a favor de usar la expresión “la familia”, por un buen uso del lenguaje y para no crear expectativas colosales acerca del alcance de este nuevo inciso tercero, referido a la televisión digital y no a la estructura familiar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, seré lo más breve posible, por cuanto, en estricto rigor, el debate suscitado no se relaciona con la televisión digital, sino con cómo elaborar buenas leyes, cómo crear normas precisas y cómo hacerle la vida fácil a la gente.

Más allá de la intención de los autores de la indicación, creo que cambiar el concepto del singular al plural, en vez de aclarar la disposición, lo único que hace, lamentablemente, es confundirla.

Como bien lo decían los Senadores Hernán Larraín y Cantero, aquí hay una estructura legal a partir de la cual, desde la Constitución, se usa el singular para definir determinadas categorías, sin que eso suponga restar amplitud hacia ámbitos más plurales. El asunto está entendido de esa forma.

Si empezamos a incorporar tal distinción en ciertas normativas, ¿qué pasará cuando en otras no lo hagamos? ¿Querrá decir en esos casos que no valdrá el concepto plural, sino solo el singular?

Este tipo de cosas, que a veces surge en el tránsito de una ley cualquiera como si no importara, genera confusiones si no se resuelve bien; más aún, respecto de la norma específica.

En el artículo en análisis todas las otras expresiones aparecen en singular: el respeto, la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medio ambiente, la dignidad humana. Obviamente, cada uno de estos términos, en sí mismo, puede encerrar distintas visiones. No tiene que ver con un solo concepto. El asunto es que, desde el punto de vista jurídico, de la inteligencia legislativa, se usan de manera singular.

Por eso, es muy raro -se lo digo a mis colegas, por su intermedio, señor Presidente- que, habiendo en la norma solo expresiones en singular, aparezca una en plural respecto de un concepto cuyo significado original no se ha puesto en duda.

Igual situación se da -aprovecho de referirme a ello ahora para evitar otra intervención con la redefinición de pluralismo propuesta en la disposición siguiente. Tal concepto ya está delimitado. La Ley de No Discriminación lo define en términos generales. Si en cada normativa particular volveremos a definir ciertas expresiones -y con palabras distintas, que pueden ser objeto de interpretaciones diversas-, ya no habrá más leyes generales. Solo tendremos legislación particular con redefiniciones infinitas.

Desde el punto de vista legislativo, eso carece de sentido.

Aquí no estamos resolviendo el tema de la familia o de sus formas de expresión. El proyecto de ley sobre televisión digital no es para eso. Y si le queremos dar a ese concepto un significado que entienda cualquier persona de buena fe, les pido que sigamos la lógica legislativa que siempre se ha aplicado, desde la Constitución hacia delante, incluido el resto de este artículo, para que tengan cabida las distintas expresiones de familia. De lo contrario, ¿qué va a pasar el día de mañana cuando en

otra ley se hable solo de “la familia”? ¿Querrá decir que el concepto cambió, que ya no hay diversos tipos de familia?

Al final, vamos a estar cometiendo un error a causa de una discusión legítima, ideológica. El Senador Zaldívar algo dijo al respecto. El hecho de que se haya instalado este debate complejiza la situación. Entonces, tratemos de resolver el problema de una manera genérica, como se ha hecho siempre en la legislación de nuestro país. Y no veo que ello sea motivo de inconveniente hacia el futuro.

En consecuencia, señor Presidente, más allá de la votación, me parece que lo lógico es mantener la expresión “la familia”; no intentar redefinir el pluralismo, porque creo que así vamos a equivocarnos, y tratar de darle curso a la ley en proyecto en su parte sustantiva, que es esperada por el país y que, obviamente, servirá para el desarrollo de las comunicaciones en Chile.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay más inscritos para intervenir.

Se va a precisar bien lo que someteremos a votación, para que luego no haya consultas recurrentes.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La norma que se pondrá en votación solo difiere del texto aprobado en general en cuanto al uso plural de la expresión “las familias”.

El señor LARRAÍN.— ¿Qué se va a votar?

El señor COLOMA.— Que se vote la enmienda.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hago presente que la norma es de quórum calificado.

A juicio de la Secretaría, primero debe votarse la disposición en cuanto tal, sin definir aún si dirá “la familia” o “las familias”. Porque mal podría votarse antes la expresión “las familias” (en plural) si resultare que no hay quórum para aprobar el resto del inciso. En tal caso no habría norma.

El señor CANTERO.— Muy bien. Me parece bastante razonable.

El señor LABBÉ (Secretario General).— De consiguiente, la primera votación debe referirse al texto aprobado en general, por ser de quórum calificado; y la segunda, a la expresión “las familias” (en plural), que corresponde a la modificación propuesta por las Comisiones unidas de Educación y Transportes, en el entendido de que, si en la segunda oportunidad no se reúne el número de votos necesario, la expresión quedará en singular.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Creo que en un debate tan relevante como este sería interesante conocer la postura del Ejecutivo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ese no es tema de Reglamento, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor PIZARRO.— ¡Votemos!

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, aquí el señor Secretario ha dicho que todo el texto que define el “correcto funcionamiento de los servicios de televisión”, que no es una atribución, es de quórum calificado.

En este punto yo tengo un cuestionamiento al informe de las Comisiones unidas. Sin duda, la facultad que le cabe al Consejo sí es de quórum calificado, porque ello está vinculado con una función; pero la definición de “correcto funcionamiento” en sí no precisa quórum especial.

En mi opinión, por respeto a un debate de altura, hay que poner las cosas en su lugar. Porque podría darse una interpretación equívoca en esta materia. Es factible tener diferentes opiniones en cuanto a la definición -y eso está muy bien-, pero se podría llegar al absurdo de que, por una definición, por una palabra o por un concepto, no hubiese categorías de correcto funcionamiento, lo cual significaría que los años de trabajo realizado quedan sin

ningún sentido.

Entonces, señor Presidente, pido que se precise qué es de quórum calificado y qué no.

Entiendo que las Comisiones unidas, de acuerdo a sus facultades, enviaron el proyecto con dicho quórum. Pero yo, como Senador, ejerzo mi derecho de solicitar que la Sala resuelva esta materia.

No se establece una atribución al momento de definir qué se entiende por el concepto aludido.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Mesa dispone que se votará el texto aprobado en general por el Senado, que requiere quórum calificado. Y luego procederemos a pronunciarnos sobre la enmienda propuesta por las Comisiones unidas.

Queda un minuto para el término del Orden del Día. Pero entiendo que resolveremos esta materia antes de pasar al Tiempo de Votaciones.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los señores Senadores que estén por aprobar la norma, sin considerar todavía lo relativo a “las familias”, deben votar que sí.

Reitero que se trata de una norma de quórum calificado.

El señor NOVOA.— ¿Es el primer inciso?

La señora VON BAER.— ¿Estamos votando el primer inciso?

El señor GÓMEZ.— ¿En qué columna del boletín comparado se encuentra la norma?

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la tercera. Es el texto aprobado en general por el Senado.

Se vota la norma, pero sin considerar aún lo que se refiere a “la familia” o “las familias”.

El señor LETELIER.— No es eso lo que se vota.

El señor ESCALONA (Presidente).— Es la Mesa la que determina qué se pone en votación, señor Senador.

El señor LETELIER.— Deseo plantear un

punto de Reglamento.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, lo indicado por el señor Secretario es que repetiremos la votación del texto aprobado en general. Y eso no tiene ningún sentido.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Es que se debe dejar constancia del quórum especial.

El señor LETELIER.— Pero eso ya se aprobó en general...

El señor COLOMA.— No es así.

El señor LETELIER.— Excúsenme, señores Senadores. Pero eso lo aprobamos en forma unánime en una sesión anterior. Ahora se someten a nuestra consideración textos distintos.

Solicité hacer un punto de Reglamento justamente para precisar este asunto: por la interpretación dada sobre el particular, ¿en esta materia se votará cada uno de los incisos de la letra por separado?

El señor COLOMA.— ¡Exactamente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Así se pidió, Su Señoría.

Y se debe votar el que nos ocupa porque es de quórum calificado.

Señor Senador, ruego que ponga atención, porque estoy dando respuesta a su consulta.

Repito: el inciso en cuestión requiere quórum calificado. Por ese motivo se debe votar.

En votación el texto del primer párrafo de la letra d) del número 1 del artículo 1° del proyecto aprobado en general por el Senado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el primer párrafo de la letra d) del número 1 del artículo 1° del proyecto aprobado en general por el Senado (33 votos a favor).

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei

(don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Recuerdo a la Sala que se acordó despachar este artículo antes de pasar al Tiempo de Votaciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ahora debe ponerse en votación la enmienda propuesta por las Comisiones unidas para reemplazar la expresión “la familia” por “las familias”.

Naturalmente, si no se aprueba la modificación, el texto quedará en singular, tal como lo aprobó en general el Senado.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación la enmienda.

Reitero que es de quórum calificado. Todo el número 1 tiene ese carácter.

El señor GÓMEZ.— ¿Es de quórum especial?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para que indique el número de votos que se precisa.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La norma requiere 20 votos favorables para su aprobación.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Por no haberse reunido el quórum constitucional requerido, se rechaza la proposición de las Comisiones unidas para sustituir las palabras “la familia” por “las familias” en el primer párrafo de la letra d) (17 votos a favor y 14 en contra).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear y Pérez (doña Lily) y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi,

Gómez, Horvath, Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Quintana, Rossi, Tuma, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, García, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, entiendo que quedó eliminada la expresión “las familias” porque no se reunió el quórum constitucional exigido.

El señor ESCALONA (Presidente).— Así es.

El señor LARRAÍN.— Entonces, para todos los efectos prácticos, quiero dejar la constancia solicitada por el Senador Zaldívar, por cuanto todos estamos discutiendo de buena fe y no con criterios ideológicos.

El hecho de que la expresión quede en singular no significa que se refiera a un tipo específico de familia, sino a lo que la cultura chilena entiende por tal.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, aun cuando estemos debatiendo de buena fe, estimo necesario precisar, aunque usted posea la facultad pertinente, cuáles normas son de quórum calificado y cuáles no.

A mi juicio, los conceptos no pueden ser votados con ese carácter. No era la atribución lo que estábamos resolviendo. Esta sí requiere dicho quórum, porque establece obligaciones a una institución. Pero no podemos considerar que una definición -menos si se ha propuesto mediante indicación- tiene el mismo rango que la facultad establecida en el artículo.

Por lo tanto, debemos precisar aquello. Si no lo hacemos, las normas o definiciones posteriores serán rechazadas por no reunir el quórum exigido.

En mi opinión, eso no es correcto. Por ello, pido una precisión al respecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Mesa se ha guiado por el criterio establecido por las Comisiones unidas, que estimaron que estas disposiciones son de quórum calificado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, yo entiendo que pueda discutirse si la norma en comento es de quórum calificado o no, por el alcance de esta. ¡Pero para qué seguir en ello! Ya se votó.

Lo relevante -insisto- es lo que debe quedar en la historia de la ley: al hablar de “la familia” nos referimos a todo tipo de familia, sin exclusión, de acuerdo con el concepto cultural que tenemos de ella en Chile.

El señor LARRAÍN.— ¡Dejemos constancia de eso!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, ya se votó si la expresión “familia” quedaba en singular o en plural.

En lo personal, creo que quienes votaron en una dirección versus otra lo hicieron por razones ideológicas. Pero ese ya es un hecho dado.

Yo pedí que la Sala se pronunciara sobre cuáles normas son de quórum calificado y cuáles no, a efecto de saber cómo votar en adelante. Porque sobre el punto tengo una discrepancia con respecto al informe de las Comisiones unidas.

No creo que una definición -no es la facultad misma- deba ser votada con ese quórum.

En consecuencia, solicito que tal asunto se someta a consideración de la Sala.

Lo que va a ocurrir a continuación -traté de que se resolviera antes, pero quizás se me entendió mal o no se me quiso escuchar- es que en la definición de “correcto funcionamiento de los servicios de televisión” se le fijará quórum calificado al resto de los incisos, al objeto de no imponerles a los canales la obligación de cumplir la Ley sobre Propiedad Intelectual o la normativa laboral, con lo cual se desvirtua-

rá totalmente el proyecto y el acuerdo que hay sobre la materia.

Si no se aborda bien lo concerniente al pluralismo, de ahí en adelante tendremos una tramitación muy compleja.

Por ello, insisto en la petición de que la Sala resuelva si una definición es de quórum calificado o no, o si dicho carácter es dado por las atribuciones entregadas a un servicio público.

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Señoría sabe perfectamente bien que las normas están fijadas por la Carta Fundamental y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Y por ellas nos guiamos.

Ha terminado el Orden del Día.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito la anuencia de la Sala para despachar dos proyectos de acuerdo sobre los que -entendiendo existe consenso, antes de que llegue la hora de levantar la sesión.

Me refiero a los signados en el Tiempo de Votaciones con los números 1 y 20. Este último, que se ha hecho llegar a la Mesa, se relaciona con los trabajadores del Ministerio de Educación.

Si le parece a la Sala, se procederá de la manera propuesta.

—**Acordado.**

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

OTORGAMIENTO A DON VICENTE BIANCHI ALARCÓN DE PREMIO DE HONOR POR TRAYECTORIA MUSICAL. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ESCALONA (Presidente).— Conforme a lo resuelto, corresponde pronunciarse sobre el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Pérez (doña Lily), Alvear y Rincón y señores Bianchi, Chahuán, Kuschel, Larraín (don Hernán), Pizarro y Tuma.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1538-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 83ª, en 12 de diciembre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo del proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República el envío a tramitación legislativa de una iniciativa que otorgue a don Vicente Bianchi Alarcón, de 92 años de edad, un Premio de Honor por su trayectoria musical que le confiera los mismos galardones y pensiones asignados a los Premios Nacionales por el artículo 3º de la ley N° 19.169, como una manera de reconocer los méritos de aquel.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo.**

RECONOCIMIENTO DE NATURALEZA JURÍDICA DE CONTRATO VINCULANTE A PROTOCOLO DE ACUERDO ENTRE GOBIERNO Y MESA DE SECTOR PÚBLICO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Navarro, señora Allende y señores Gómez, Muñoz Aburto, Pizarro, Rossi, Tuma, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés), con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que reconozca como contrato colectivo vinculante el “Protocolo de Acuerdo entre el Gobierno y la Mesa del Sector Público CUT Chile y organizaciones sindicales del Sector Público 2012”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1544-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 89ª, en 19 de diciembre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El proyecto de acuerdo tiene por objeto lo siguiente:

1- Reconocer la naturaleza jurídica de contrato colectivo vinculante para las partes del mencionado Protocolo de Acuerdo.

2.— Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que se dispongan las siguientes medidas: a) que los jefes de Servicio acaten el Protocolo de Acuerdo; b) que se reintegre a los trabajadores desvinculados, y c) que se reitere a los servicios públicos que en las desvinculaciones de personal deben aplicarse criterios no arbitrarios, fundados, objetivos, con 30 días de anticipación y mediante comunicaciones personales y por escrito.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo.**

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, en los acuerdos de Comités de la semana recién pasada se estableció que en el día de hoy nos pronunciáramos sobre un proyecto de acuerdo relacionado con la situación de la señora Rosa María Payá.

En tal virtud, pido a Su Señoría que lo ponga en votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Según el orden dispuesto en el Tiempo de Votaciones, corresponde someterlo ahora a la consideración de la Sala.

INTERCESIÓN ANTE GOBIERNO DE CUBA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJE A CHILE DE SEÑORA ROSA MARÍA PAYÁ. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Walker (don Patricio), Chahuán, Coloma, Horvath, Larraín (don Hernán), Proku-

rica, Rossi y Walker (don Ignacio), con el fin de solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República su intercesión ante el Gobierno de la República de Cuba para que autorice el viaje de la señora Rosa María Payá a Chile, donde cursará un diplomado universitario.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1545-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 89ª, en 19 de diciembre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El propósito del proyecto de acuerdo es que el Gobierno de Cuba tenga a bien reconsiderar la medida que afecta a la señora Rosa María Payá, y permitir que ella pueda asistir al mencionado evento académico, en Santiago de Chile.

El señor TUMA.— Pido la palabra para una cuestión de Reglamento.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor TUMA.— El presente proyecto de acuerdo debería ser primero analizado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

De tal manera que pido que se envíe al mencionado órgano técnico antes de su votación en la Sala.

El señor LARRAÍN.— No corresponde.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo para lo solicitado.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (28 votos a favor y 2 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín

(don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Navarro y Quintana.

**DELIMITACIÓN DE ALCANCE
DE CONTRATOS ESPECIALES
DE OPERACIÓN PARA SUSTANCIAS
MINERALES NO CONCESIBLES.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de acuerdo presentado por la Senadora señora Allende, con el que pide a Su Excelencia el Presidente de la República una reforma integral, a nivel constitucional y legal, con el objeto de delimitar el alcance de los contratos especiales de operación para las sustancias minerales no concesibles.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1519-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 54ª, en 10 de octubre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El proyecto de acuerdo tiene por finalidad resolver la incompatibilidad entre los contratos especiales de operación del litio y el verdadero sentido y alcance de las normas constitucionales en la materia.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (11 votos a favor y 10 en contra).**

Votaron por la afirmativa la señora Allende y los señores Frei (don Eduardo), Gómez, Horvath, Letelier, Navarro, Rossi, Tuma,

Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Coloma, Espina, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte.

**DECLARACIÓN DE ZONA GEOGRÁFICA
AISLADA A PROVINCIAS ANTÁRTICA
CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y
ÚLTIMA ESPERANZA E INSTALACIÓN
DE ZONA FRANCA EN ELLAS.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Bianchi, señoras Allende y Rincón y señores Horvath, Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto y Zaldívar (don Andrés).

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1520-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 54ª, en 10 de octubre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo del proyecto de acuerdo es pedir a Su Excelencia el Presidente de la República que declare zona geográfica aislada a las provincias Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza y autorice la instalación de una zona franca en ellas, en especial para la venta de combustibles, con el propósito de rebajar el costo de las bencinas en dichos territorios.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (15 votos a favor).

Votaron la señora Allende y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduar-

do), García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Navarro, Tuma, Uriarte y Zaldívar (don Andrés).

**SOLUCIÓN PARA DEUDORES
HABITACIONALES EN SITUACIÓN
DE EXTREMA VULNERABILIDAD.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señora Pérez (doña Lily) y señores Horvath, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Pérez Varela, Sabag y Tuma.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1521-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 54ª, en 10 de octubre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo del proyecto de acuerdo es pedir a Su Excelencia el Presidente de la República la inclusión de una glosa especial en la Partida presupuestaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2013 que dé solución a los deudores habitacionales que no han sido alcanzados satisfactoriamente por los mecanismos establecidos, es decir, que resuelva los casos de los deudores habitacionales en situación de extrema vulnerabilidad.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LETELIER.— Pero es extemporáneo.

El señor HORVATH.— Se puede agregar una glosa.

El señor LETELIER.— ¿Cómo van a modificar la Ley de Presupuestos?

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (13**

votos a favor).

Votaron la señora Allende y los señores Chahuán, Escalona, Espina, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Navarro, Prokurica, Tuma y Uriarte.

**SUPRESIÓN DE EXIGENCIA DE
ANTIGÜEDAD A MÉDICOS
ESPECIALISTAS PARA INSCRIPCIÓN EN
ARANCEL DE FONASA.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Chahuán, Rossi y Uriarte.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1522-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 55ª, en 16 de octubre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El proyecto de acuerdo tiene por objeto solicitar al Ministro de Salud la derogación de la norma que obliga a los médicos especialistas que se inscriban como tales en el Arancel del Fondo Nacional de Salud a contar con una antigüedad de once años en el ejercicio de su profesión. Se busca suprimir esta exigencia, contenida en el numeral 7.1.5 de la Resolución Exenta N° 277, de 6 de mayo de 2011, manteniéndose para tales efectos solo los requisitos establecidos en el artículo 2° transitorio del Reglamento de certificación de las especialidades y subespecialidades de los prestadores individuales y de las entidades que las otorgan, contenido en el decreto supremo N° 57, publicado el 6 de noviembre de 2008.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (14 votos a favor).

Votaron las señoras Allende y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Navarro, Prokurica, Tuma y Uriarte.

El señor ESCALONA (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al señor Ministro de Salud, para que informe sobre **FUNCIONAMIENTO EN GENERAL DE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CARMEN DE COPIAPÓ, CLIMA LABORAL Y SITUACIÓN DE DIRECTORA DE SERVICIO DE SALUD ATACAMA**; al señor Contralor General de la República,

solicitándole informar acerca de **ACTUAL SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECTORA DE SERVICIO DE SALUD ATACAMA**, y al señor Contralor Regional de Atacama, para pedir que informe respecto de **DENUNCIAS RECIBIDAS, PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS CONTRA MÉDICOS Y DIRECTORA DE SERVICIO DE SALUD ATACAMA POR MALOS TRATOS EN HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN DE COPIAPÓ** (todos de la Tercera Región).

—Se levantó la sesión a las 19:53.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

